Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina

CTA central de trabajadores de la argentina autónoma

EDICION ESPECIAL

Noticias Gremiales

Propuesta de la Confederación General del Trabajo para una plataforma de Liberación Nacional

22 de febrero de 1989

Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs desde Capital Federal

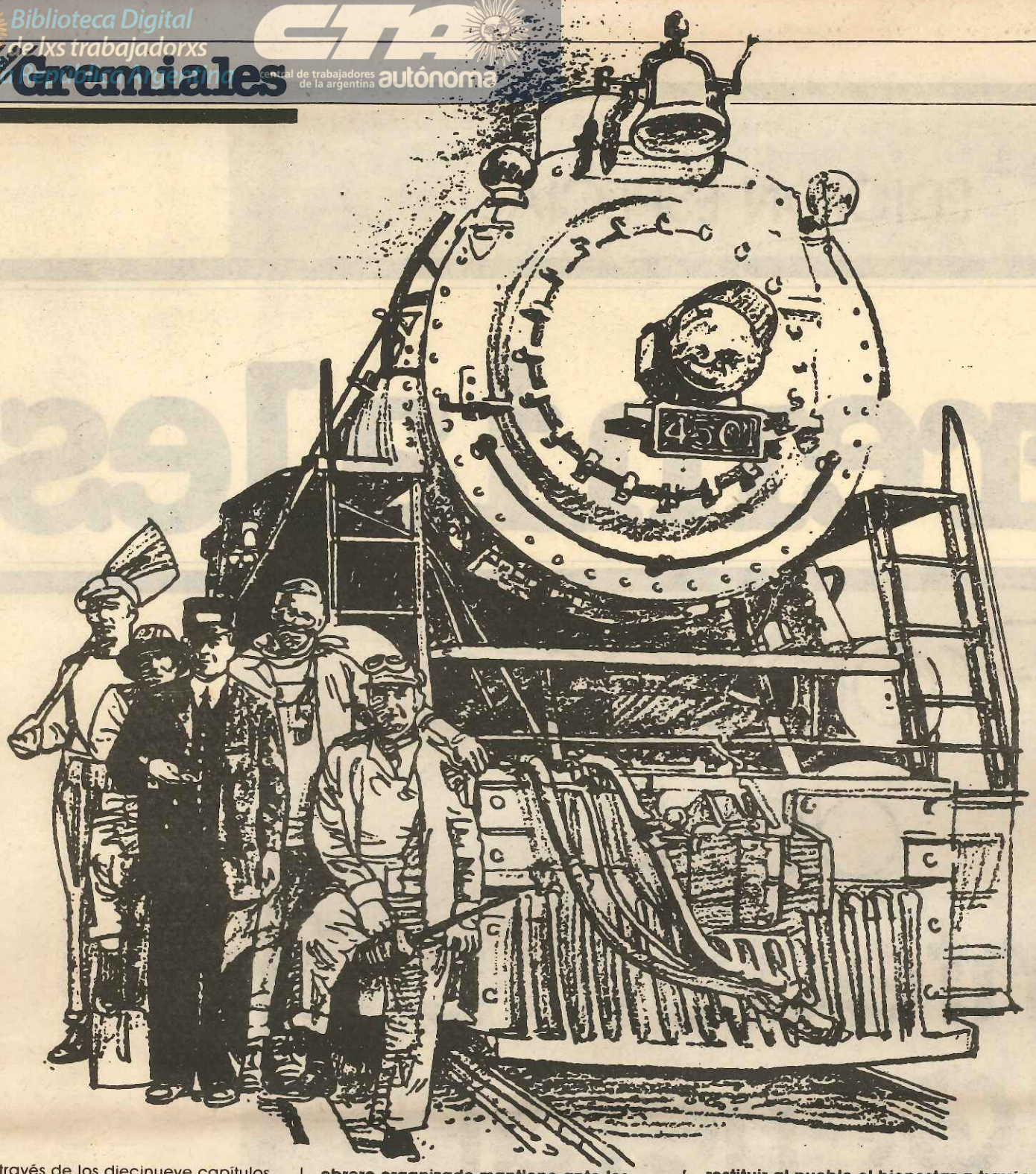

A través de los diecinueve capítulos de un extenso, denso y documentado texto, la Confederación General del Trabajo expuso su propuesta superadora de la actual realidad política, económica, social y cultural de la Nación.

Se trata de un decidido aporte de la clase trabajadora argentina a la elaboración de la plataforma que habrá de sostener el **Partido Justicialista** en las elecciones del 14 de mayo próximo.

Esta actitud está señalando, en primer término, la identificación plena de la central obrera con los postulados del movimiento fundado por el general **Juan Domingo Perón**. En segundo lugar, la vocación de sus hombres por asumir, con la fuerza de su presencia, la responsabilidad que les toque en un gobierno ejercido por el justicialismo. Ya que, según lo expresa textualmente **"los trabajadores organizados somos los protagonistas principales de la identidad justicialista, desde quienes se articula el Movimiento Nacional; por ello la Justicia Social será el eje programático del accionar del gobierno y del pueblo, mancomunados en la reparación de los daños morales y físicos causados a la comunidad por la vigencia de un frío utilitarismo materialista impreso a la vida nacional".**

Desde su misma introducción, el trabajo explicita sus objetivos con claridad: "se trata de una propuesta de transformación esencial de la sociedad, conducida por un Estado capaz de combatir los males que vienen afectando nuestro crecimiento autónomo atacando a sus causas profundas y no a sus efectos secundarios solamente, y de desterrar de las políticas económicas la corrupción de la usura oficializada, la evasión consentida y la transferencia al exterior de la riqueza obtenida a costa de nuestras privaciones".

Los capítulos y subcapítulos que componen el trabajo son una exposición clara de **la posición que el movimiento obrero organizado mantiene ante los desafíos de una realidad a la que es necesario transformar, con inusitada urgencia, para facilitar la ejecución de una política superadora de la gran frustración nacional a la que parecieran condenados nuestro país y nuestro pueblo.** El peligro de desintegración que nos acecha torna angustiosa esa premisa y a eso apunta, con decisión, la posición de la CGT.

En uno de los párrafos referidos concretamente a los instrumentos propuestos para el logro de algunos de los objetivos fijados el documento es claro: **"Impulsamos una planificación concertada a través de un Consejo Económico y Social, con la participación del gobierno, de la Confederación General del Trabajo, del empresariado orgánicamente representado y de otros sectores sociales suficientemente representativos".**

De inmediato la introducción se refiere a las facultades del Congreso de la Nación que —sostiene— **"deben ser recuperadas"** de acuerdo con lo establecido por la Constitución Nacional y su directa injerencia en el tratamiento de cuestiones estratégicas tales como el signo monetario, deuda externa, política fiscal y arancelaria, presupuesto nacional y empresas del Estado **"para fortalecer el orden republicano y democrático que hemos conquistado".**

Una encendida defensa del sistema federal de gobierno y su efectiva práctica ocupa varios párrafos del texto en el que se sostiene, además que **"debe asegurarse la legítima, equitativa y efectiva asignación de la coparticipación de los recursos tributarios, afirmando el papel fundamental que corresponde a las provincias en el desarrollo armónico de la Nación".**

La síntesis de las aspiraciones de los asalariados está contenida en el enfático enunciado final de la introducción: **"Reconstruir la Argentina productiva, restituir al pueblo el bienestar a través de la Justicia Social".**

Los capítulos que siguen a la introducción desarrollan el pensamiento cegetista respecto de cuestiones de singular gravitación para la vida nacional tales como la **"Estrategia Nacional de Acumulación y Distribución"**. En él se fijan políticas acerca de cómo arribar a medidas que, reteniendo el ahorro interno, consigan el crecimiento con Justicia Social. Ello —según el documento— habrá de conseguirse mediante **"el pleno empleo, en condiciones dignas de trabajo y una creciente mejora en el poder de compra de los salarios".**

"La Función y Papel del Estado" ocupa el capítulo tercero y la propuesta es clara: **"Deberá ser fuerte, dinámico y socialmente eficaz"** para reorientar cualitativamente el gasto público hacia las inversiones destinadas al crecimiento, como al cuidado y promoción de salud, educación, cultura, saneamiento y defensa nacional.

El capítulo siguiente (el cuarto) se refiere a la **"deuda externa"** exponiendo la posición conocida acerca de obtener un plazo de gracia de cinco años, en cuyo transcurso no se destinará al pago de servicios ni de amortización del capital ingresos provenientes de exportaciones. Ellos, en cambio, deberán dirigirse a inversiones destinadas a desarrollar la Nación. En el capítulo quinto la atención queda centrada en la **"Política Financiera"**, con un extenso análisis de las condiciones que deberá reunir para arribar a las metas de **apuntalar las economías regionales y al mercado interno.** La nacionalización de los depósitos bancarios para el correcto manejo del crédito es otra de las premisas contenidas en el capítulo.

El contenido del capítulo sexto **—"Política Tributaria"—** propone una reforma integral del sistema para **"que disminuya la presión impositiva sobre la canasta de bienes de consumo de la canasta popular".** El séptimo, en cambio, se extiende respecto de consideraciones de vital importancia acerca del rol de las empresas públicas en la dinámica de un Estado moderno. Su defensa y desarrollo son las banderas enarboladas por el pronunciamiento cegetista. Propugna, además, la institucionalización de los directores obreros en la conducción de las empresas, ratificando **"la propiedad imprescriptible e inalienable de la Nación sobre los recursos energéticos y mineros".**

Las políticas **Energética** (Capítulo Octavo), de **Saneamiento** (Capítulo Noveno), de **Intereses Marítimos y de Transportes** (Capítulos Décimo y Undécimo) son prolijamente expuestos, fijando posiciones que al tiempo de respetar principios básicos doctrinarios, actualizan su práctica a la altura de las exigencias actuales.

Conviene señalar que, al hacer referencia al transporte, el documento propone la creación del **Ente Central de Integración y Coordinación del Sistema Nacional de Transporte**, con jerarquía de ministerio, para la centralización y coordinación de todas las funciones inherentes al transporte como factor de integración nacional y desarrollo de nuestra potencialidad económica.

Como no podía ser de otra manera, el capítulo duodécimo, dedicado a la **Política Social** es el más extenso del proyecto. Quedan fijados como objetivos prioritarios de un gobierno justicialista la **"construcción de un Estado socialmente justo"** como base irremplazable para lograr **"nuestra independencia económica y nuestra soberanía política".**

Es, precisamente, en ese capítulo donde establecen las bases para una impostergable concertación social **"concebida como mecanismo de mediación y negociación entre el Estado, los empresarios y la CGT"** para obtener una regulación sistemática del conflicto social sobre la base **de la conciliación entre intereses genuinos".**

La política de empleos y salarios, la actualización del derecho del trabajo (donde considera inaplicable cualquier intento de modificar las condiciones de contratación establecidas en las leyes respectivas, las convenciones colectivas y el derecho laboral vigente), el derecho colectivo de trabajo, el derecho individual del trabajo, las funciones administrativas y de procedimiento, la participación sindical en la elaboración de las grandes políticas nacionales y en su ejecución y el fomento de nuevas formas de propiedad social de gestión, son motivo de pormenorizados análisis y clara exposición al ser incluídos en la propuesta de los trabajadores.

También la **Seguridad Social** (Capítulo Decimotercero), las **Obras Sociales** (Capítulo Decimocuarto) y la **Salud** (Capítulo Decimoquinto) son objeto de detenidas exposiciones dada su condición de cuestiones básicas para el crecimiento armónico de la Nación.

Los capítulos finales hacen especial hincapié en temas vitales **—Vivienda; Deporte; Cultura; Educación y Comunicación Social; Justicia y Política Internacional—** y en los que también fija su posición, más allá de todo interés estrictamente sectorial, en función de un crecimiento global de la comunidad nacional.

El índice completo de la **"Propuesta de la Confederación General del Trabajo para una Plataforma de Liberación Nacional"** es el siguiente:

I - Introducción
II - Estrategia Nacional de Acumulación y Distribución
III - Función y Papel del Estado
IV - Deuda Externa
V - Política Financiera
VI - Política Tributaria
VII - Empresas del Estado
VIII - Política Energética
IX - Política de Saneamiento
X - Intereses Marítimos
XI - Política de Transportes
XII - Política Social
XIII - Seguridad Social
XIV - Salud
XV - Deporte
XVI - Vivienda
XVII - Cultura, Educación y Comunicación Social
XVIII - Justicia
XIX - Política Internacional

Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina
CTA central de trabajadores de la argentina autónoma

I INTRODUCCION

EN función de la invitación del Movimiento Nacional Justicialista, la Confederación General del Trabajo ofrece al justicialismo y al pueblo todo de la Nación, una propuesta de transformación especial de la sociedad, conducida por un Estado capaz de combatir los males que vienen afectando nuestro crecimiento autónomo atacando a sus causas profundas y no a sus efectos secundarios solamente, y de desterrar de las políticas económicas la corrupción de la usura oficializada, la evasión consentida y la transferencia al exterior de la riqueza obtenida a costa de nuestras privaciones.

Entendemos indispensable la coexistencia y el diálogo para la concertación de una planificación del crecimiento con justicia social con los sectores empresarios.

Para ello es indispensable un cambio porque el gobierno, que ejerce el poder que el pueblo le confiere, no puede seguir flotando al vaivén de las presiones especulativas de círculos omnipotentes que superponen sus apetitos desenfrenados al bien común que la Constitución señala como objetivo del poder público.

La Confederación General del Trabajo apunta a la recuperación de la riqueza sustraída y a la liberación de las energías nacionales para alcanzar grados de desarrollo y distribución del ingreso que se correspondan con la auténtica potencialidad económica de la Nación.

La estabilidad de esta democracia que hemos conquistado y estamos defendiendo, marca la más grande responsabilidad histórica, la de interpretar la insatisfacción popular para generar una alternativa concreta y auténtica del pueblo para la liberación nacional.

De la claridad del diagnóstico dependerá la efectividad de nuestra propuesta.

La Consolidación genuina del sistema constitucional requiere medidas concretas que devuelvan a la mayoría del pueblo la certeza de un accionar próximo y enérgico para concretar en realizaciones una planificación tendiente a solucionar los graves problemas que nos afectan y satisfacer nuestra aspiración de transformar la actual decadencia.

La cultura del trabajo —única fuente de independencia y de prosperidad de los pueblos— desterrará las prácticas de la especulación parasitaria que aniquila las energías creadoras y nos condena al atraso y la miseria.

Los trabajadores organizados somos los protagonistas principales de la identidad justicialista, desde quienes se articula el Movimiento Nacional, por ello la justicia social será el eje programático del accionar del gobierno y del pueblo mancomunados en la reparación de los daños morales y físicos causados a la comunidad por la vigencia de un frío utilitarismo materialista impreso a la vida nacional.

Impulsamos una planificación concertada a través de un Consejo Económico Social, con la participación del gobierno, de la Confederación General del Trabajo, del empresariado orgánicamente representado y de otros sectores sociales suficientemente representativos.

Creemos indispensable recuperar las facultades reservadas al Congreso Nacional por la Constitución, como el tratamiento de las cuestiones económicas estratégicas: signo monetario, deuda externa, política fiscal y arancelaria, presupuesto nacional y empresas del Estado, para fortalecer el orden democrático y republicano que hemos conquistado.

Proponemos tanto en el plano político como en el económico hacer efectivo el régimen federal establecido como forma de gobierno por la Constitución Nacional, asegurando la legítima, equitativa y efectiva asignación de la coparticipación de los recursos tributarios, afirmando el papel fundamental que corresponde a las provincias en el desarrollo armónico de la Nación.

Estos indicadores de la voluntad de los trabajadores serán posibles en el marco de la firme convicción que emerge de la Doctrina Justicialista en su compromiso con los intereses de la Nación y de su Pueblo y en la instrumentación de la Unidad Nacional reclamada por el General Perón, y por supuesto la consolidación de las fuerzas políticas y sociales. Ese marco de unidad constituirá la garantía necesaria y suficiente para hacer realidad la aspiración de los trabajadores: RECONSTRUIR LA ARGENTINA PRODUCTIVA Y RESTITUIR AL PUEBLO EL BIENESTAR A TRAVES DE LA JUSTICIA SOCIAL.

II ESTRATEGIA NACIONAL DE ACUMULACION Y DISTRIBUCION

NUESTRO país posee recursos suficientes como para garantizar las necesidades básicas de todos los argentinos, por lo cual es imprescindible fijar los términos de la acumulación y distribución de la riqueza como factor principal de supervivencia.

Sabemos que sin trabajo no es posible generar riqueza, pero también que el producto del trabajo no es equitativamente distribuido.

Hemos comprobado que sin posibilidades de retener el ahorro interno no habrá crecimiento con justicia social.

A este respecto defenderemos y profundizaremos la legislación laboral que constituye una verdadera garantía de retención del ahorro nacional y de una justa distribución de la riqueza.

En el marco de esta estrategia, el proceso inflacionario instalado en nuestro país

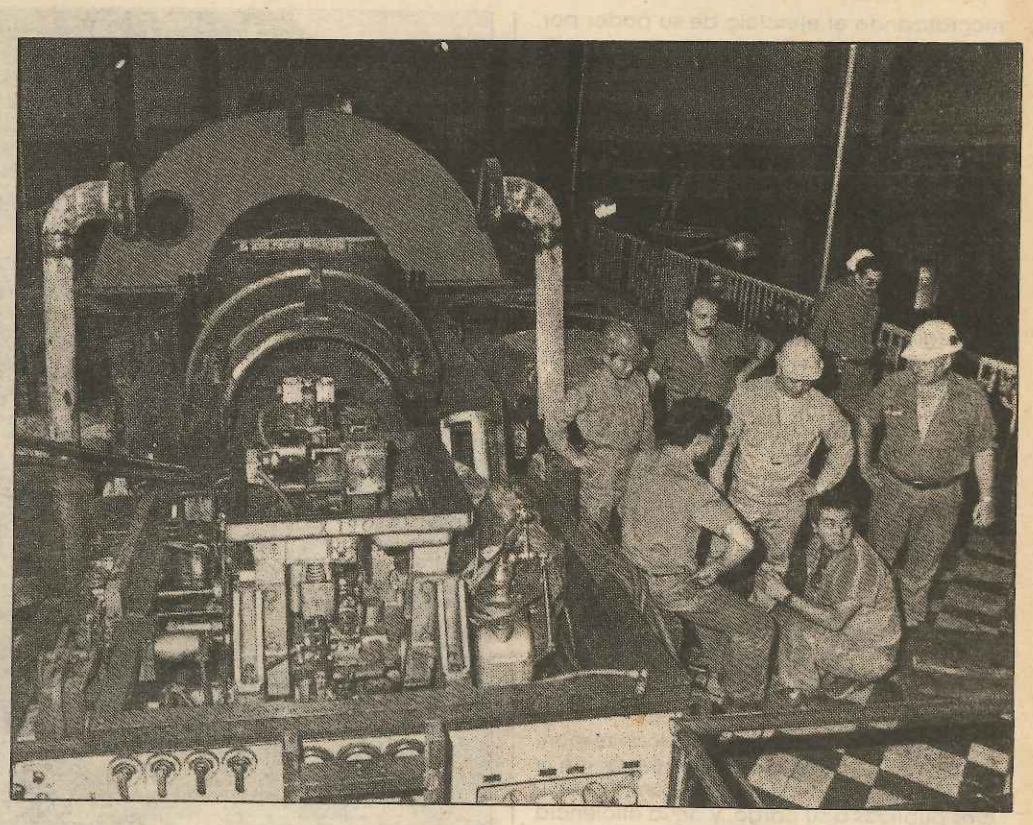

—claro síntoma de una cruenta puja por la distribución del ingreso en detrimento de los trabajadores— debe resolverse desde el crecimiento concertado de la producción y el consumo.

El objetivo central de la estratégia económica del peronismo es la obtención de un proceso sostenido de crecimiento con justicia social, esencialmente a través del pleno empleo, en condiciones dignas de trabajo y una creciente mejora del poder de compra de los salarios.

Es fundamental alcanzar la participación de los trabajadores en el ingreso nacional alcanzada durante los gobiernos peronistas. El objetivo de la redistribución incluye la dignificación del hombre y la familia a través de una adecuada aplicación de la inversión social (salud, educación, seguridad social, vivienda, saneamiento, deporte y recreación).

La estrategia propuesta se basa en una mayor participación de las actividades realmente productivas, con centro en la industrialización, junto a una reducción de los ingresos de la especulación financiera, la intermediación parasitaria y la evasión fiscal y previsional.

El crecimiento deberá sustentarse en un fuerte mercado interno convalidado por el poder de compra de la población.

El objetivo anterior implica recomponer el consumo nacional, desalentado el consumo superfluo y asegurando el incremento de los bienes y servicios básicos e impulsar un proceso de sustitución de importaciones selectivo, para generar ahorro de divisas y obtener una mayor integración de la economía.

Una corriente sostenida de exportaciones de bienes manufacturados con alto valor agregado, se convertiría en otro pivote del modelo de crecimiento.

La política exportadora no debe ser planteada con el propósito de obtener recursos para pagar la pretendida deuda externa, ni para liquidar stocks no absorbidos por el mercado interno.

Dado que el salario digno será la base de todo ordenamiento social, la mayor competitividad de la economía no debe basarse en el establecimiento de paridades cambiarias que vayan en detrimento del salario.

El proceso inversor propuesto se ajusta a las siguientes características selectivas:

A. Decidir prioridades según criterios sectoriales, regionales y sociales, con vistas a una mayor articulación del aparato productivo y la atenuación de los desequilibrios económicos, con una mayor integración territorial.

B. Incluir la incorporación de tecnología adecuada a las necesidades del sistema productivo nacional, fomentando el desarrollo de tecnología propia mediante medidas de fomento a la incorporación de investigadores y proyectistas a los emprendimientos industriales, la implementación de líneas de crédito que estimulen esta incorporación, o la creación de empresas dedicadas exclusivamente al desarrollo y comercialización de tecnologías propias, y la asignación de un mayor presupuesto en el área de ciencia y tecnología.

C. Incluir preponderantemente en los planes de promoción a las pequeñas y medianas empresas, por su capacidad para aplicar tecnologías alternativas y su alta absorción de mano de obra.

D. Colocar a la inversión pública como un componente fundamental de la inversión total, tanto en lo referente a la implementación de obras de infraestructura, como en la actividad productiva y de inversión social.

E. Incluir el aumento de la producción y de la productividad del sector agropecuario, tanto de la Pampa Húmeda como de las economías regionales, a través de un régimen racional de tenencia y explotación de la tierra que origine un uso más intensivo del capital, el crédito y la tecnología.

III FUNCION Y PAPEL DEL ESTADO

CONSIDERAMOS al Estado como la herramienta principal para el cumplimiento de los objetivos incluidos en el Proyecto Nacional del Movimiento Justicialista diseñado por el General Perón.

El Estado deberá ser fuerte, dinámico y socialmente eficaz, pues así potenciará las energías y capacidades sociales, de-

Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina

mocratizando el ejercicio de su poder por medio de la cogestión; la autogestión y la participación de las organizaciones de la comunidad en la planificación concertada.

El Estado reorientará cualitativamente el gasto público, tanto hacia la inversión en infraestructura para el crecimiento, como hacia la protección de la salud, vivienda, seguridad social, educación, cultura, saneamiento y defensa nacional.

El Estado debe actuar como redistribuidor progresivo del ingreso, tanto sectorial como regionalmente para resolver inequidades existentes y necesidades estratégicas de integración del territorio nacional.

El poder de compra del Estado como inductor de la inversión privada, de la incorporación tecnológica adecuada y de la progresiva integración del aparato productivo nacional, es fundamental para una estrategia de crecimiento.

Deseamos preservar al Estado de los intereses que no sólo buscan manejar, por la vía de las privatizaciones totales o parciales, los sectores más rentables del patrimonio nacional, sino también debilitar su uso como instrumento de una política transformadora de desarrollo nacional autónomo.

Por lo tanto, debe ser el Estado el responsable de la conducción, preservación y mejoramiento de las explotaciones y servicios públicos a su cargo, y de la eficiencia de su manejo, compartido con la colaboración de las asociaciones sindicales de trabajadores representantes de su personal, partiendo del concepto de inversión para el desarrollo comunitario y eficacia social, y acompañando la planificación del crecimiento de la economía con justicia social.

El bienestar de la población y la eficiencia de los servicios públicos no son incompatibles con estos principios como se pretende inferir desde sectores interesados, pues contribuyen a alcanzar objetivos básicos que permitan asegurarlos.



exclusión de toda fórmula que implique renuncia a la inmunidad soberana, admita jurisdicción judicial extranjera, y coloque al Estado como garante total y solidario por la devolución de créditos contraidos o en gestión.

Con el objeto de no prolongar la dependencia externa debe evitarse contraer nuevas obligaciones para pagar servicios ni se admitirá el crecimiento usurario de la pretendida deuda externa.

V DEUDA EXTERNA

LA Argentina no puede ni debe seguir pagando la amortización y los servicios de la pretendida deuda externa sobre la base del achicamiento productivo y el crecimiento de la pobreza de los argentinos.

Con este convencimiento, se planteará ante los acreedores el establecimiento de cinco años como plazo mínimo de gracia, durante este plazo la Nación no abonará ningún valor referido al pago de la deuda externa, tanto en concepto de pago de capital o de servicios.

Durante este período todos los fondos que se deberían destinar al pago de la deuda externa se invertirán en el país para reactivar la economía nacional, generando de esta manera nuevas riquezas nacionales.

El Congreso de la Nación, en ejercicio de las atribuciones y competencia fijadas por la Constitución Nacional, es el llamado a decidir sobre la naturaleza y legitimidad de la pretendida deuda externa, y sobre los compromisos y plazos a negociar, con

VI POLITICA FINANCIERA

SE colocará el sistema financiero al servicio de los objetivos prioritarios nacionales anteriormente expuestos y del crecimiento de las actividades productivas de la comunidad.

El Congreso de la Nación ejercerá plenamente las atribuciones que, en relación con la emisión y el valor de la moneda, le acuerda la Constitución Nacional.

La banca debe cumplir acabadamente con la función social que necesariamente le compete, buscando convertirse, antes

que en eficiente, óptima y rentable, en un vehículo idóneo para la realización del bien común, generando las condiciones para un rendimiento productivo sostenido. Será éste la única forma de cambiar la actual realidad financiera estrangulada en su condición de motor de la producción y urdida en una marginalidad espúrea al servicio de una especulación estéril, inmoral y antinacional. En este sentido, deberán borrarse las distorsiones del sistema financiero actualmente en vigencia, ya que los mismos conducen ineludiblemente a la restricción de los créditos a la producción y a disminuir el nivel de empleo, favoreciendo por otro lado una incesante fuga de dinero del sistema institucionalizado, reducido este último a la quinta parte del nivel de depósitos que caracterizó el sistema financiero argentino en otras épocas y que no es otro que el que reclama todo país con pretensiones serias de progreso. Es preciso revertir la situación de los bancos provinciales, arrastrados por la crisis de la situación económica recesiva, que repercute con singular dureza en las economías regionales. Estas, al estar orientadas fundamentalmente hacia el mercado interno, sufren las consecuencias del relegamiento del mismo. Tal cuadro se ve agravado por el paternalismo administrativo-financiero de Buenos Aires, toda vez que los gobiernos provinciales, acorralados por un régimen de coparticipación federal insuficiente y mezquino están inhibidos no sólo de desarrollar sus deterioradas economías, sino también hasta de prestar las coberturas básicas de salud, vivienda y educación. En este contexto, se hace preciso delinear cuanto antes respuestas creativas y audaces para salir del marasmo en el cual las políticas de ajuste han sumido al interior del país. Herramienta idónea para ello la constituye la puesta en práctica de los principios auténticamente federales capaces de posibilitar la efectiva participación de las provincias en la elaboración de planes y en su instrumentación posterior, haciendo posible el despegue que la sociedad argentina anhela. La banca provincial, en ese marco, debe y puede cumplir su rol protagónico.

El Banco Central de la República Argentina reflejará en la composición de su Directorio su carácter de instrumento del Estado Nacional y de una genuina concertación, integrándose con representantes de cada uno de los Bancos Oficiales Nacionales, del conjunto de los Bancos Provinciales, del conjunto de los Bancos Privados Nacionales, del conjunto de los Bancos Cooperativos, de la Asociación Bancaria, de las actividades empresarias de la producción industrial y agropecuaria y del comercio, los servicios, la Defensa Nacional, los intereses marítimos, el conjunto de las empresas del Estado y de las fuerzas del trabajo representadas por la C.G.T.

El sistema bancario argentino se regirá por una nueva ley de entidades financieras, de prioritario tratamiento en el Congreso de la Nación, que pondrá coto a un sistema que actualmente desestabiliza todo el esfuerzo productivo a través de la especulación y concentración del crédito. Dicha ley, elaborada con la participación activa de la C.G.T. y de la Asociación Bancaria, contemplará:

La nacionalización de los depositos bancarios para el correcto manejo del crédito por parte del Estado Nacional. Nacionalización del comercio exterior.

El fomento de las economías regionales y de la pequeña y mediana empresa.

La preservación para la banca nacional de la captación del ahorro y fondos del público para volcarlos al proceso productivo y para que esos recursos sean empleados para impulsar la producción y los servicios de interés primordial de la Nación y del Pueblo, a través de normas y pautas crediticias compatibles con la capacidad de pago de las empresas productivas y de los sectores de ingresos fijos, con el fin de facilitar su acceso a la financiación de la vivienda y otras necesidades sociales indispensables. El crédito bancario posibilitará también la tecnificación agraria y el acceso de los auténticos productores a la propiedad rural.

La participación de los trabajadores en la dirección y administración de las empresas bancarias (art. 14 bis de la Constitución Nacional), mediante la designación, a propuesta de la Asociación Bancaria, de directores gremiales en cada uno de los bancos oficiales nacionales, municipales y provinciales, propendiendo a que los mismos vuelvan a cumplir con el cometido de promoción y fomento para el cual fueron creados.

> “Se colocará el sistema financiero al servicio de los objetivos prioritarios nacionales y del crecimiento de las actividades productivas de la comunidad. El Congreso de la Nación ejercerá plenamente las atribuciones que, en relación con la emisión y el valor de la moneda, le acuerda la Constitución Nacional. La banca debe cumplir acabadamente con la función social que necesariamente le compete.”

Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina
central de trabajadores de la argentina autónoma

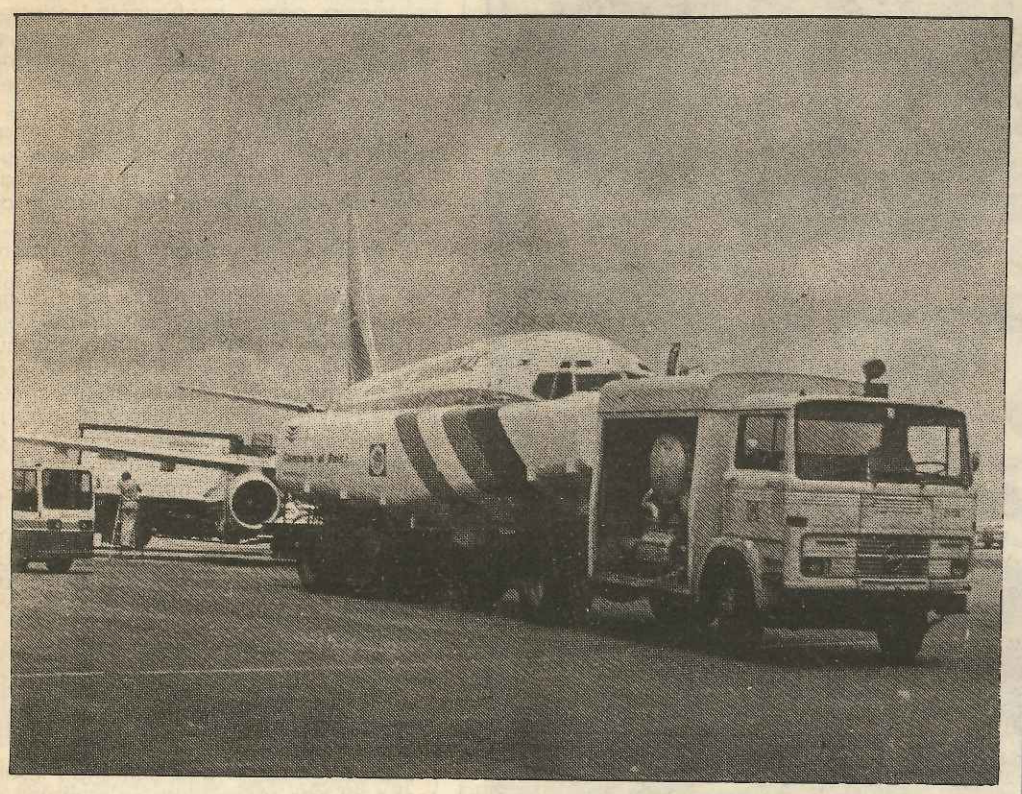

VI POLITICA TRIBUTARIA

Proponemos una reforma tributaria integral que:

A.- Disminuya la presión impositiva sobre la canasta de bienes de consumo popular.

B.- Establezca la progresividad tributaria y grave mayormente las altas riquezas improductivas y el consumo suntuario.

C.- Penalice severamente la economía subterránea.

D.- Fije sistemas diferenciales cuando se destinen recursos a la inversión reproductiva, obras de infraestructura, capitalización genuina de empresas privadas, financiamiento de exportaciones no tradicionales con alto valor agregado y/o tecnología nacional y asentamientos productivos que incrementen el valor agregado en regiones de desarrollo en el interior.

E.- Desgrave los incrementos fehacientemente comprobables de la masa salarial y de la cantidad de empleos de las empresas en expansión.

F.- Reduzca drásticamente los gravámenes a la genuina capitalización reproductiva de empresas nuevas o existentes.

G.- Desgrave las inversiones en maquinarias, equipo y tecnología con un 100% de integración nacional.

H.- Federalice los órganos de contralor fiscal y previsional como medio de localizar y reducir la evasión, actualmente estimada en otro tanto de lo que se recauda.

I.- Incremente severamente las penalidades, tanto para los evasores tributarios, previsionales y cambiarios, como para los funcionarios relacionados con esta área.

VII EMPRESAS DEL ESTADO

CONSIDERAMOS que las empresas del Estado que denominamos estructurales o estratégicas forman un capital social de todos los argentinos, acumulado a través del esfuerzo de muchas generaciones, y son herramientas fundamentales para la correcta utilización de las riquezas naturales, la prestación de servicios de alta incidencia en el bienestar común, y constituyen mecanismos indispensables para orientar las políticas demográficas, de crecimiento y de defensa indelegables, pues son atributos propios del poder político del pueblo.

Es por esto que defendemos el fortalecimiento y desarrollo de las empresas estratégicas del Estado y las destinadas a la explotación de sus riquezas naturales y servicios públicos como asimismo todas las relacionadas con el desarrollo tecnológico, cuando esto contribuya a consolidar la independencia económica y la soberanía nacional.

Se estima conveniente la creación de un ente coordinador de conducción, con rango ministerial, de empresas del Estado, para atender con prioridad política en el gabinete nacional al sector de empresas del Estado que más importancia tiene en el producto bruto nacional, dando así el marco ejecutivo necesario para la implementación de las estrategias globales que permitan:

A - Un crecimiento permanente y 100% superior a la media de crecimiento poblacional del producto global de las empresas.

B - Atender a un claro mejoramiento de la prestación de los servicios en relación a los ciudadanos usuarios de los mismos.

C - Dar prioridad a una presencia de los servicios en las zonas del territorio nacional por razones de equidad, desarrollo regional o defensa nacional, aún cuando no resultaren económicamente rentables.

D - Reducir la presión tributaria regresiva que se hace a través de los impuestos a las tarifas, reduciendo de este modo la descapitalización indirecta que se hace del patrimonio de las empresas del Estado.

E - Cesar con las transferencias de subsidios encubiertos a distintos grupos económicos, realizados a través de evasión o subfacturación de precios a grandes usuarios de insumos básicos y servicios prestados por las distintas empresas del Estado.

F - Implementar un estricto y transparente control de las compras globales y licitaciones del conjunto de las empresas, creando así una de las más importantes fuentes del financiamiento genuino para las metas de crecimiento mencionada en el punto A.

Consideramos necesario crear en el seno del ente de conducción un directorio coordinador de las estrategias globales con participación de un director ejecutivo y delegado de cada una de las empresas del Estado, para de este modo hacer dinámica las tomas de decisiones de conducción y evitar la conformación de una burocracia ministerial que obstruya o desarticule los intereses individuales o colectivos de las empresas en su accionar específico.

Se procura coordinar así el manejo conjunto del flujo de fondos y la aprobación de los presupuestos de inversiones de infraestructura de trabajo con participación de las asociaciones gremiales con personería gremial.

Deberá implementarse la libre discusión de los convenios colectivos de trabajo de acuerdo a las asociaciones sindicales reconocidas en cada una de las empresas, conforme a las Leyes 23.545 y 23.546.

Se institucionalizará la incorporación de los directores obreros a la conducción de las empresas.

En este marco deben crearse las herramientas de conducción necesarias que permitan un crecimiento razonable de la productividad global en la administración de los patrimonios públicos que al mismo tiempo signifique una equidad en el mejoramiento del balance social de los trabajadores y de la comunidad donde influye la presencia física de cada empresa del Estado.

Propugnamos un control efectivo y trimestral de los balances y presupuestos asignados a los funcionarios o directorios, que se encuentren a cargo de la gestión superior de cada empresa, haciéndolos públicos, reestructurando para ello la actual ley de ministerios y la vigente organización de la SIGEP.

Auspiciamos la ejecución de un programa nacional de difusión para informar a la población la realidad que tienen las empresas del Estado en el progreso genuino de la Nación, como vehículo irremplazable de la administración de las riquezas naturales y su justa distribución destinadas al progreso de todos los argentinos.

Se reafirmará la propiedad imprescriptible e inalienable de la Nación sobre los recursos energéticos y mineros. Se garantizará la participación de los gobiernos provinciales y de las organizaciones gremiales a través de las diferentes subcomisiones (o subconsejos) del área energética que conformarán en su conjunto el Consejo Federal de Energía.

Un programa de ciencia y tecnología en el marco de las empresas, para favorecer la instrumentación autónoma de tecnología aplicada a las necesidades específicas de la Nación, completará la función de las mismas.

VIII POLITICA ENERGETICA

A - Desarrollar adecuadamente al sector para consolidar el autoabastecimiento energético del país; manteniendo el acento en el desarrollo hidronuclear, la sustitución de combustibles líquidos, la expansión del mercado del gas, y la incorporación efectiva del carbón nacional. Se promoverá el pleno aprovechamiento de otras energías como: alconafta, geotermia y otras fuentes renovables.

B - Fortalecer las grandes empresas energéticas existentes, conducidas por personas idóneas, con integración en los órganos de conducción de representantes provinciales y de organizaciones gremiales, en el marco de leyes penales que castiguen el desempeño de funcionarios deshonestos y de ilícitos económicos.

C - Promover una justa distribución de la renta energética, descentralizando —cuando no afecte el costo de escala— el poder de compra de las grandes empresas existentes, fomentando al empresariado local en cada una de las regiones del país y priorizando la industrialización "in situ" de los recursos naturales obtenidos.

D - Promover el tratamiento de los lineamientos básicos de la política energética en el Congreso de la Nación, para buscar las soluciones consensuales más adecuadas para el país, así como el control parlamentario de los planes de acción y presupuestos de las empresas del área.

E - Fomentar la amplia participación del capital privado, especialmente empresas regionales, cooperativas, etc., en todas las etapas del desarrollo energético a través de genuinos contratos de locación de obras y servicios, de modo tal que la actividad que se les autorice a desarrollar no implique en la práctica otorgar concesiones, ni delegación de prerrogativas o facultades que lesionen la soberanía o los intereses nacionales en la materia. Los contratos o disposiciones de excepción deberán ser aprobados por el Parlamento Nacional.

F - Fomentar la amplia participación de la industria nacional en el suministro de los bienes y equipos necesarios para la ejecución de la política energética, buscando disminuir los precios cuando los mismos superen una rentabilidad adecuada o signifiquen valores muy superiores a los bienes similares importados.

G - Fomentar el pleno aprovechamiento del material humano, de equipos de infraestructura y tecnología existente en el país, promoviendo activamente la integración latinoamericana aprovechando la alta potencialidad del sector energético a este aspecto. Esta integración se encarará por medio del desarrollo de proyectos de infraestructura, de intercambio científico-tecnológico, de concreción y transferencia de programas de investigación y desarrollo, de unificación del mercado de bienes y servicios, etc., con activa partici-

Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina

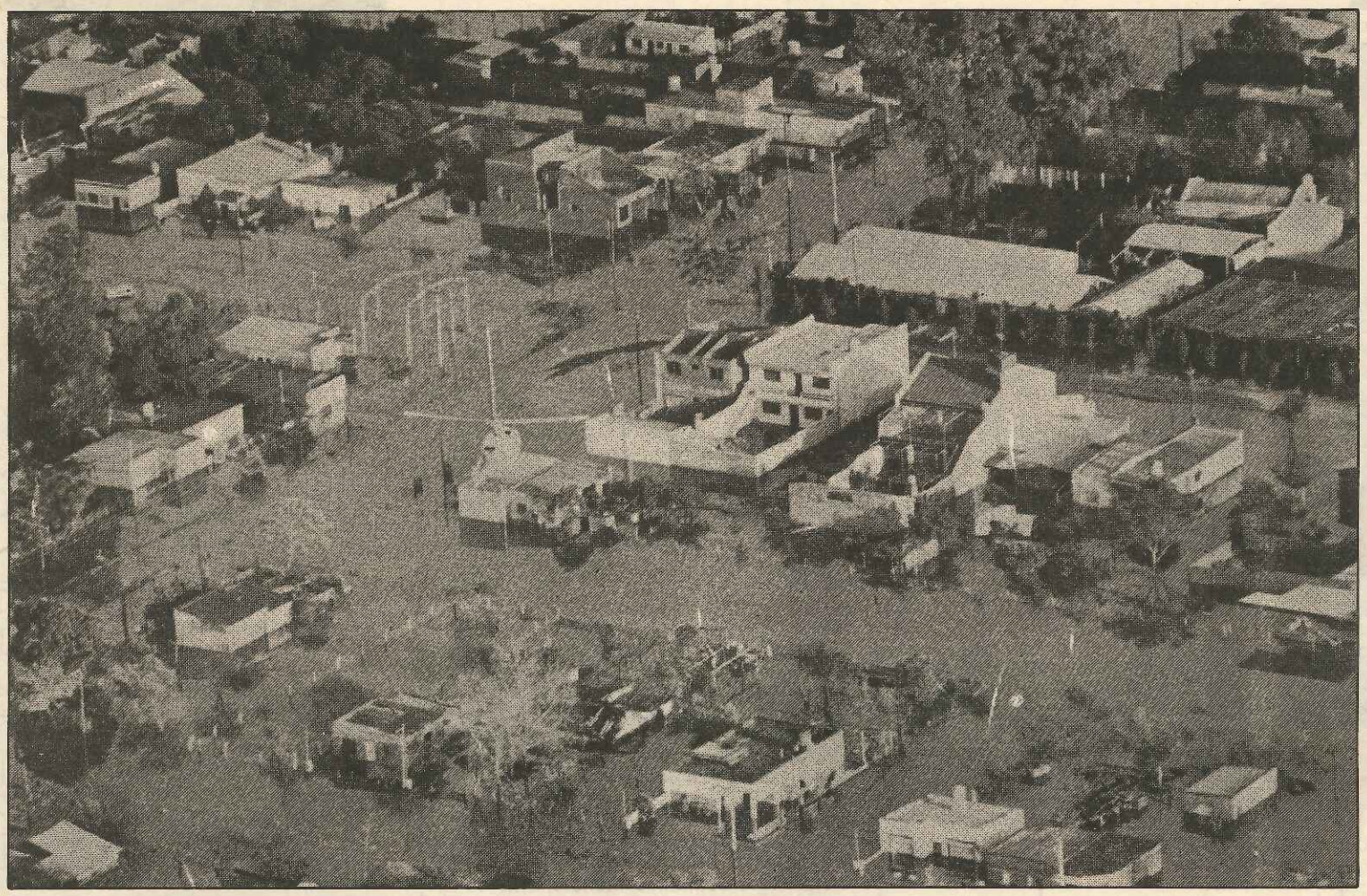

pación de las regiones del país conectadas con el ámbito de integración.

H - Articular la producción tecnológica en las distintas áreas sectoriales poniendo a disposición del conjunto los desarrollos y capacidades de cada subsector.

I - Establecer una política de precios y tarifas que permita a las empresas un nivel conveniente de autofinanciamiento de sus inversiones y que oriente al consumo de los distintos tipos de energía para que sean utilizados en forma eficiente y económica en el proceso productivo del país. Se establecerá asimismo tarifas diferenciales según la región y el nivel adquisitivo del usuario, tendiendo al mejoramiento de la calidad de vida.

J - Propiciar la sanción de un régimen justo y permanente para la liquidación de regalías hidrocarburíferas, en el marco de la propuesta formulada por los gobernadores de las provincias productoras.

K - Propiciar el máximo aprovechamiento del carbón nacional, fundamentalmente en la generación de usinas termoeléctricas y en el uso siderúrgico.

L - Propiciar en relación al gas natural una política orientada a la reducción de venteos y al desarrollo de nuevos yacimientos gasíferos a través de la gestión empresaria de Y.P.F. y Gas del Estado, la cual deberá armonizarse con la expansión y la optimización operativa del sistema de gasoductos troncales, profundizándose de este modo:

1) La expansión del servicio de gas a zonas del país aún no abastecidas.

2) El programa de sustitución de combustibles líquidos en industrias, usinas termoeléctricas y transporte.

3) La mayor utilización del recurso gasífero como insumo petroquímico.

LL - Fomentar y consolidar el desarrollo de las industrias petroquímicas, priorizando la radicación en las zonas de producción de las materias primas, maximizando al valor agregado nacional y privilegiando los proyectos de mayor integración de factores de producción locales con la participación activa de aquellas empresas públicas abastecedoras de insumos y materias primas.

M - Sostener el derecho a la energía de todos los habitantes del país, asegurándoles el acceso a formas energéticas suficientes en calidad y cantidad.

N - Realizar con alta prioridad las tareas de mantenimiento que permitan la máxima disponibilidad de la infraestructura existente y a incorporar. Promoveremos la "cultura del mantenimiento", y la preservación de los bienes productivos que son de patrimonio público, aun con prioridad frente a la incorporación de nuevo equipamiento.

X POLITICA DE SANEAMIENTO

LA Nación ha asignado al Estado como funciones indelegables aquellas que tienen como objetivo la defensa del interés nacional y el desarrollo del bien común.

El saneamiento tiene directa vinculación con estos objetivos en su carácter de presupuesto básico para la salud general de la población así como su injerencia en el uso y preservación de recursos naturales que hacen al patrimonio nacional.

Es por todo esto que el Estado no delegará su responsabilidad primaria en este ámbito.

En este sentido, el accionar de O.S.N. en el país permitió que hasta la década del 60 la Argentina fuera uno de los países de avanzada en el mundo en materia de saneamiento.

En la actualidad, y debido al nefasto accionar de una política premeditada que generó el vaciamiento patrimonial de O.S.N., atrasando las inversiones, postergando la actualización tecnológica y quebrantando el avance del personal de carrera, encontramos con que la población servida con agua potable sólo alcanza al 58% mientras que las instalaciones de desagües cloacales sólo cubren al 30% de la población total del país, llevando alto riesgo para el desarrollo de patologías provenientes de las fuentes hídricas.

Frente a este panorama, en continuo y permanente deterioro por la ausencia de voluntad política y en consecuencia por la falta de una planificación nacional y regional, se revertirán las políticas vigentes así como se incrementarán las inversiones a partir de la existente capacidad de ahorro interno, mediante la instrumentación de una legislación adecuada en la faz tributaria y de mercado de capitales de largo y mediano plazo para la canalización de los flujos excedentes, sin dejarse encandilar por las falsas opciones que presenta el capital internacional cuya última finalidad es acrecentar la dependencia de la Nación y su descapitalización, para este proponemos:

A - La reforma de la actual ley de saneamiento para permitir un genuino plan nacional de saneamiento, a través de la reestructuración del organismo federal en el que estén representadas: la Nación, las provincias y los trabajadores a través de sus cuerpos orgánicos.

B - Modificar la actual ley nacional de saneamiento como herramienta indispensable para el ordenamiento del sector, en la que además se contemplen los mecanismos participativos y los ámbitos permanentes de discusión.

C - Instrumentar la promoción y la canalización del ahorro interno como fuente genuina de financiamiento al servicio del logro de los objetivos del interés y desarrollo nacional.

D - Realizar una campaña de concientización de la comunidad sobre los peligros que encierra, para la salud y condiciones generales de vida de la población, el dejar al arbitrio de grupos sin otra finalidad que la rentabilidad y la ganancia de un área socialmente crítica como es el saneamiento, área en la cual el objetivo primordial no es el económico, sino el de propender a establecer bases para una mayor justicia social y mejor balance comunitario.

E - Promover las modificaciones constitucionales necesarias para incorporar como una de las prioridades de la Nación y del gobierno central la protección del medio ambiente, el saneamiento y el equilibrio ecológico.

F - Implementar un plan decenal de inversiones que asegure recuperar el atraso de servicios con participación de O.S.N. en los emprendimientos empresarios o tecnológicos de carácter privado, para facilitar la canalización de la alta demanda insatisfecha en este sector, todo en el marco orgánico de la actual ley de funcionamiento de O.S.N.

X INTERESES MARITIMOS

> El Estado no delegará su responsabilidad primaria en este ámbito. En este sentido, el accionar de OSN en el país permitió que hasta la década del 60 la Argentina fuera uno de los países de avanzada en el mundo en materia de saneamiento. En la actualidad y debido al nefasto accionar de una política premeditada que generó el vaciamiento patrimonial de OSN, atrasando las inversiones, postergando la actualización tecnológica y quebrantando el avance del personal de carrera, encontramos que la población servida con agua potable sólo alcanza al 58% mientras que las instalaciones de desagües cloacales sólo cubren al 30% de la población total del país.

Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina
CTA central de trabajadores de la argentina autónoma

XI POLITICA DE TRANSPORTE

PROPONEMOS la creación de un Ente Central de Integración y Coordinación, del Sistema Nacional de Transporte, con rango ministerial.

Dicho Ente tendrá como objetivos fundamentales:

— Evitar el drenaje de la riqueza argentina al exterior.

LA realidad geográfica argentina, con su litoral marítimo y la riqueza ictícola consecuente, nos permite definir como objetivo fundamental de la estrategia marítima nacional, a la conversión de nuestro país en potencial naval mercante y pesquera. La histórica realidad de riquezas inexplotadas y de destrucción de la industria nacional, nos indica la necesidad de generar cambios profundos en todos los niveles de la actividad marítima, a fin de garantizar la consecución de los objetivos indicados. Para ello promovemos las siguientes propuestas generales:

Desarrollar y modernizar la infraestructura portuaria para satisfacer las exigencias del moderno tráfico fluvial y ultramarino.

Planificar y ejecutar a través de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, el mantenimiento de puertos, vías navegables, señalización y balizamiento del litoral fluvial y marítimo, asegurando eficiencia en la promoción de mecanismos financieros que sostengan el desarrollo de nuestro comercio.

Lograr una racional explotación de los recursos naturales y renovables del mar, ríos y aguas interiores, ejerciendo una completa soberanía sobre el patrimonio marítimo.

Promover el desarrollo integral de los recursos humanos necesarios para la tarea empeñada, recordando la eficiente labor de la de las Escuelas de Aprendices generadas por el peronismo en las Empresas del Estado.

Aumentar hasta el 50% la participación de la Bandera Nacional en el tráfico internacional, reservando para la misma todo el tráfico de cabotaje.

Promover y desarrollar la producción de buques utilizando al máximo la capacidad y tecnología industrial de los astilleros estatales y privados argentinos.

Creación de un Ente Coordinador de Intereses Marítimos con rango ministerial, desde el cual el Estado cumpla su papel conductor y ejecutor de la voluntad política de la Nación, con participación sindical y empresaria.

Considerar al flete como precio de venta al exterior de un servicio no tradicional, promocionando su generación por empresas argentinas.

Promover el desarrollo y modernización de la industria pesquera argentina, para que nuestra gran riqueza ictícola, sea extraída, industrializada y comercializada en beneficio del interés nacional.

— Asegurar el movimiento de la producción hacia los centros de consumo (garantizando su normal abastecimiento), puertos de embarque y mercados extranjeros.

— Propender a la integración de todos los medios de transporte, evitando superposiciones antieconómicas, obteniendo al mismo tiempo el mayor beneficio social.

— Impulsar el abaratamiento del transporte popular.

— Encauzar el movimiento de pasajeros y cargas por los medios de mínimo consumo unitario de energía combustible.

— Participar igualitariamente en la asignación de fletes y cargas aéreas, marítimas, fluviales y terrestres en los convenios de intercambio comercial.

— Propender a la reactivación, desarrollo y consolidación de las economías regionales.

— Fijar pautas para que cada uno de los medios transportivos atienda según su aptitud tecnológica, el segmento de mercado que permita alcanzar el más bajo costo social para el país.

— Contribuir a la promoción del Turismo Nacional.

Para el Transporte Ferroviario se propone:

a) Planes de estabilización y desarrollo de forma tal que cumpla con el papel que su aptitud tecnológica y económica determine.

b) La estructura empresaria integrada deberá ser conservada como herramienta idónea para producir una optimización vertical de los costos y ser una herramienta estructurante de gobierno.

c) Mediante una utilización plena de los actuales recursos empresarios y una asunción de todos los tráficos que le son típicos, producir un ahorro social que repercutirá favorablemente sobre el uso de los recursos nacionales.

Para el Transporte Camionero se propone:

a) Reciprocidad en el transporte de carga generada por convenios bilaterales, mediante el cumplimiento estricto de la distribución de las mismas y la observancia de las leyes laborales y sociales por parte de las empresas extranjeras que realicen esta actividad en nuestro territorio.

b) Tratamiento especial a los transportes que utilizan nuestras rutas, movilizando cargas de países limítrofes (denominados de 3ra. bandera), compensatorios del desgaste de nuestra red vial.

Para el Transporte Fluvial y Marítimo se propone:

Incrementar al nivel de participación en el Transporte Interracional y satisfacer las necesidades del Tráfico de Cabotaje.

Optimizar las líneas de navegación actuales y cubrir otras que resulten rentables o de interés para el país, tendiendo a lograr una participación creciente en el transporte de cargas por parte de la bandera argentina.

Intervención en el estudio de las medidas para un adecuado redimensionamiento y reorganización de E.L.M.A. S.A. para aumentar su eficiencia.

Coordinación con las áreas de gobierno competentes propiciando el fomento y promoción de las exportaciones. Asegurar la preferencia a los buques operados por armadores argentinos en el transporte de cargas. Gestión de disposiciones que garanticen a las empresas navieras nacionales un régimen de seguros marítimos de costos iguales o menores que los ofrecidos por el mercado extranjero. Incorporación de nuevos métodos y conceptos tecnológicos de transporte. Aumento en forma gradual de la participación del armamento en cada línea del tráfico regular de la bandera hasta alcanzar un nivel no inferior al cuarenta por ciento (40%).

Reservar para la bandera nacional el tráfico de cabotaje.

> “Desarrollar y modernizar la infraestructura portuaria para satisfacer las exigencias del moderno tráfico fluvial y ultramarino. Planificar y ejecutar a través de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, el mantenimiento de puertos, vías navegables, señalización y balizamiento del litoral fluvial y marítimo, asegurando eficiencia en la promoción de mecanismos financieros que sostengan el desarrollo de nuestro comercio. Lograr una racional explotación de los recursos naturales y renovables del mar, ríos y aguas interiores, ejerciendo una completa soberanía sobre el patrimonio marítimo.”

Promover la unificación del transporte de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos.

Mantener la presencia argentina en los foros internacionales vinculados con el sector.

Para el Transporte Aéreo se propone:

El transporte aéreo-comercial en el que Aerolíneas Argentinas debe seguir jugando un papel autónomo y preponderante, en razón del carácter estratégico, económico y social de esta actividad.

La integración de nuestro territorio a través del transporte aerocomercial —especialmente en la región Patagónica—, aconseja el mantenimiento de tarifas promocionales para activar como polo de desarrollo.

Aumentar al alto grado de desarrollo tecnológico alcanzado por Aerolíneas Argentinas como medio para facilitar la integración y cooperación aerocomercial con los países de América latina.

Desplegar una estrategia que conduzca a la integración progresiva del mercado aerocomercial latinoamericano.

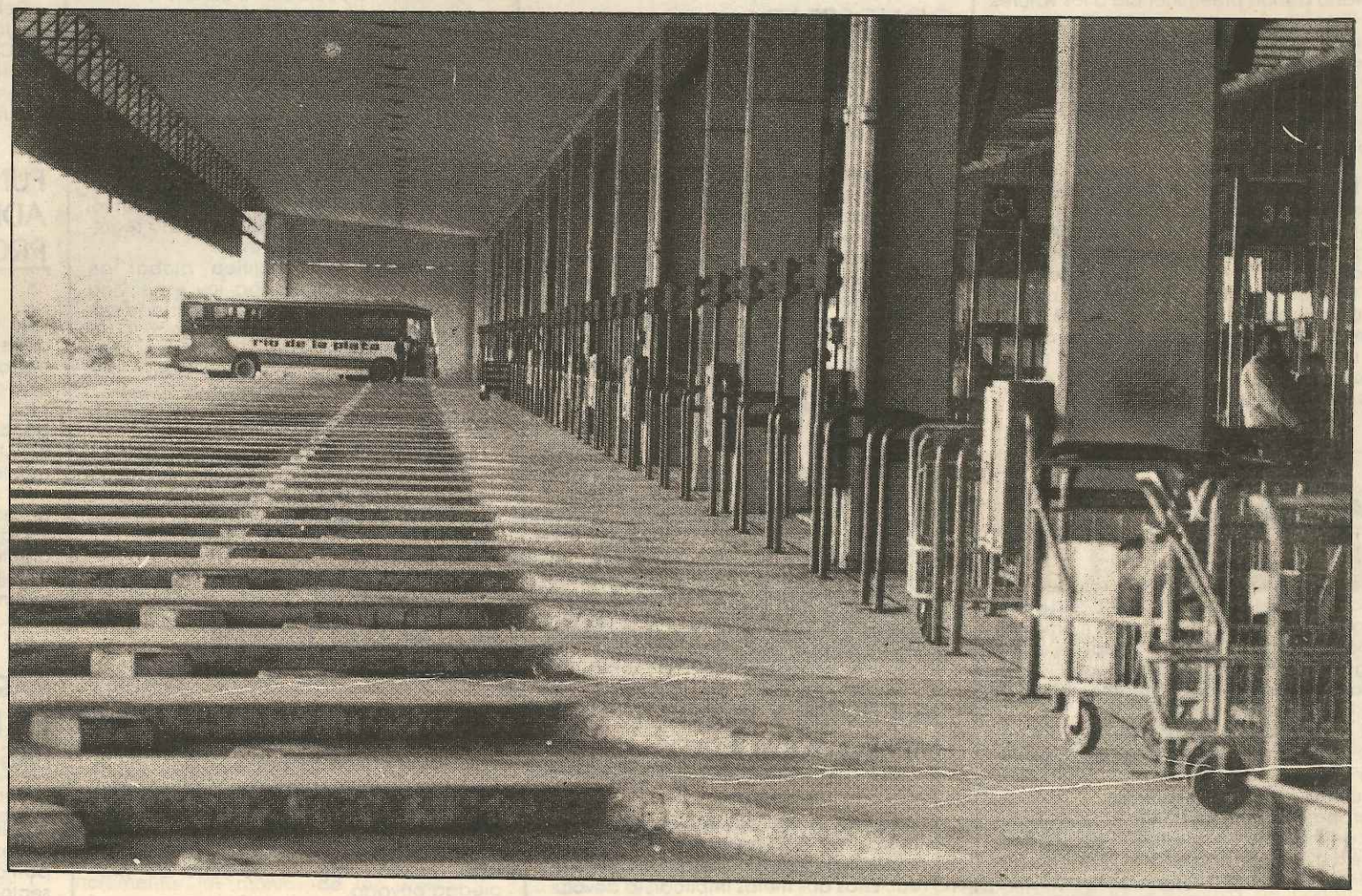

Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina

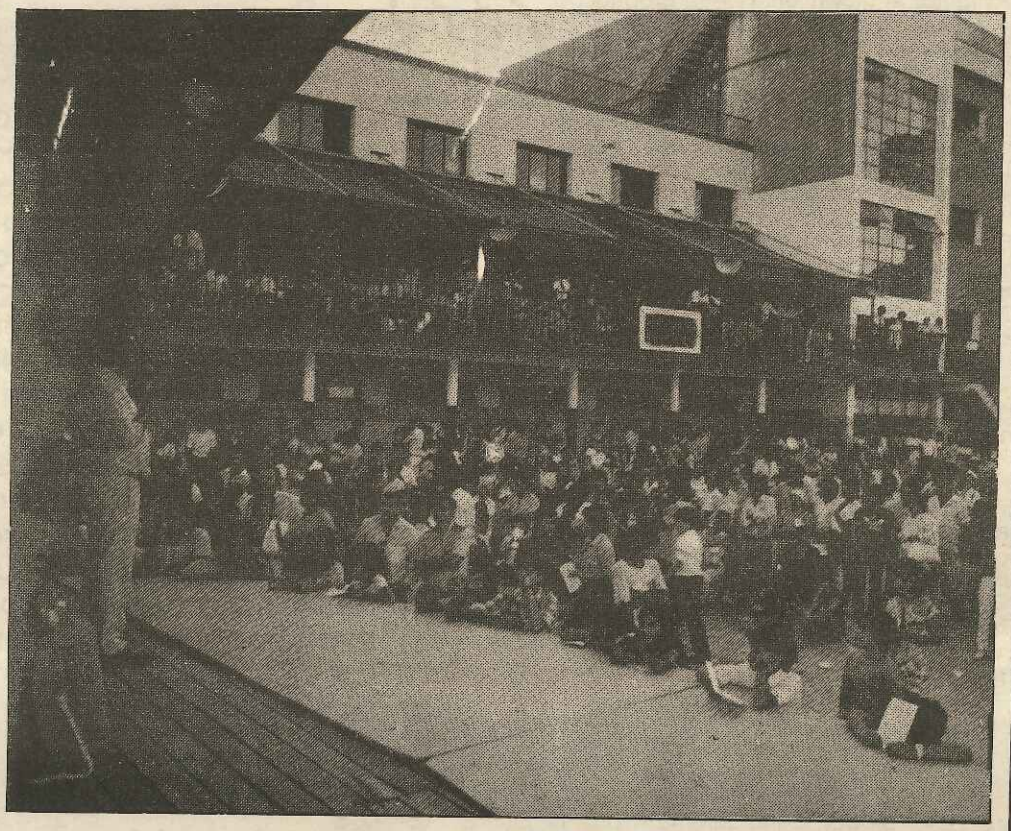

XII POLITICA SOCIAL

PARA el Movimiento Nacional Justicialista, la construcción de un orden social justo, constituye la base perdurable de nuestra independencia económica y de nuestra soberanía política.

— La política de Justicia Social tiene como objetivo el bien común y el gobierno debe implementar aquellas medidas tendientes a asegurarlo.

— Este bien común no implica solamente una equitativa distribución de los bienes materiales sino que alcanza a promover y concretar el mejoramiento de la condición humana dando preeminencia a los valores del espíritu, asegurando a todos los miembros de la comunidad, en el marco de una acción solidaria, el acceso a los bienes culturales, educativos y materiales que brinden a todo ciudadano la posibilidad de dar un salto cualitativo en su calidad de vida.

— La salud pública, la vivienda, la familia, la educación, el deporte, y todos los otros aspectos de una política social, deben ser enfocados con el propósito de lograr la auténtica y perdurable libertad individual y colectiva del pueblo argentino.

— Sólo de este modo lograremos cristalizar como una realidad permanente en todo el territorio de nuestra patria el progreso del trabajador, la realización de la mujer, la felicidad de nuestros niños y la seguridad de todos nuestros ancianos.

LA CENTRALIDAD DEL TRABAJO

Los trabajadores somos los protagonistas principales de la identidad justicialista desde quienes se articula el movimiento nacional. Por ello la Justicia Social es el eje programático del capítulo laboral de la plataforma con claro fundamento en el constitucionalismo social.

La conformación de una cultura del trabajo permite refundar el ideal de la evolución social vinculado con las tradiciones populares y políticas existentes.

El trabajo repone los contenidos de dignidad del hombre en su esfuerzo por reconocerse a sí mismo, recuperar la libertad y generar su crecimiento integral al tiempo que facilita la integración social y posibilita combatir estructuralmente las causas del subdesarrollo, la marginalidad y el delito, aportando una auténtica noción de seguridad a toda la sociedad.

Las políticas del empleo incluirán:

La creación de un sistema de prevención y cobertura de suspendidos y cesanteados, comprendiendo medidas para la readaptación profesional y la reconversión ocupacional que contemplará un salario solidario para todo trabajador desocupado por razones involuntarias y la restructuración del servicio del empleo estatal.

La reforma de la educación técnica, para favorecer la creación de calificaciones más ajustadas a los nuevos puestos de trabajo.

Incorporar al sistema socioeconómico formal a los trabajadores independientes (cuentapropismo y autónomos).

Implementar programas específicos para paliar problemas coyunturales de desempleo y para atender a sectores marginales de trabajadores.

PLANIFICACION CONCERTADA

El Justicialismo debe establecer como eje de su política, una concertación social, concebida como mecanismo de mediación y negociación entre el Estado, los empresarios y la CGT, para obtener una regulación sistemática del conflicto social, sobre la base de la conciliación entre intereses genuinos.

La concertación social implica institucionalizar la planificación consensuada del desarrollo nacional para el corto y mediano plazo, definiendo claramente las metas y los compromisos a cumplir por cada uno de los sectores participantes del Gobierno.

Será una estrategia básica de orientación socioeconómica actuando como operatoria instrumental de las decisiones políticas de los poderes constitucionales, permitiendo una integración abierta, flexible y nutrida de las inquietudes y requerimientos de la CGT, los empresarios y otros sectores sociales.

La concertación social no implica la creación de Organismos de Gobierno o de acción gremial (empresaria o laboral), que sustituyen ni reemplazan los establecidos por el ordenamiento constitucional.

OBJETIVOS Y POLITICA DE EMPLEO Y SALARIOS

El objetivo central del accionar del Estado justicialista es la generación de empleos productivos y la recuperación del salario real. Estas dos metas implican la devolución a los trabajadores de sus niveles históricos de participación en el ingreso nacional, disminuyendo en proporción simétrica los ingresos de la especulación financiera parasitaria y de la evasión fiscal y previsional, revirtiendo de este modo el nivel de participación establecido desde 1976.

Este proceso debe ser gradual por fundarse también en una recuperación de la inversión del nivel de actividad, el crecimiento de la pequeña y mediana empresa (uso más intensivo de mano de obra), y una asimilación de la informalidad y el cuentapropismo al resto del sistema socioeconómico formal.

El salario digno será la base de todo ordenamiento social.

El crecimiento con Justicia Social y la mayor competitividad de la economía argentina no puede fundamentarse en salarios de hambre.

La competitividad deberá buscarse mediante elementos como la incorporación de nuevas tecnologías adecuadas a nuestras necesidades, una superior capacitación y calificación de la mano de obra, un mejoramiento de la capacidad gerencial y una adecuada responsabilidad empresaria hacia la comunidad.

La política de ingresos a ser implementada mejorará la situación de los trabajadores, y será un instrumento esencial para llevar a cabo las transformaciones estructurales que necesita la actual situación de la economía argentina para luchar contra la inflación y corregir las situaciones que, al amparo de la legislación vigente en el área socioeconómica, generan una regresiva distribución del ingreso.

Proponemos una política global de empleo, apoyada en una ley específica que otorgue facultades a la autoridad administrativa para su instrumentación.

Es indispensable reformar el régimen del salario mínimo, vital (principal instrumento de determinación de los salarios), como forma de alcanzar a las situaciones laborales más desfavorecidas.

El salario vital debe variar, como mínimo, en relación directa con la evolución de los precios de un conjunto de bienes y servicios considerados básicos para la canasta familiar.

ACTUALIZACION DEL DERECHO DEL TRABAJO

Se hace imperioso actualizar la legislación laboral con la participación de la CGT. La reforma constitucional incorporará junto a las garantías individuales y los derechos del pueblo, un conjunto orgánico de derechos económicos y sociales, con igual entidad que el derecho de propiedad privada.

Mediante el derecho individual y colectivo del trabajo y de la seguridad social, se adoptarán los instrumentos necesarios para poner en práctica el constitucionalismo social.

La Confederación General del Trabajo considera inaplicable, so pretexto de flexibilización laboral, cualquier intento de modificar las condiciones de contratación establecidas en las leyes respectivas, las Convenciones Colectivas y el derecho laboral vigente. Toda disminución de la protección social del trabajador es incompatible con la doctrina justicialista, lleva en sí misma el germen del conflicto social y es inconveniente para alcanzar los fines de la revolución productiva que impulsamos.

DERECHO COLECTIVO DE TRABAJO

Proponemos ratificar la vigencia de las instituciones de la libertad sindical, de negociación colectiva y de huelga.

Debe hacerse operativa la ratificación del Convenio 154 de la O.I.T., por ley que otorgue el derecho a los Convenios Colectivos de Trabajo a todos los trabajadores estatales.

Garantizar el derecho de huelga estableciendo los mecanismos aptos para la superación y solución de los conflictos colectivos.

Se sancionará una legislación promotora de los derechos a la información y a la participación en la empresa, al trabajador y las organizaciones sindicales.

Es necesario un perfeccionamiento normativo que garantice la protección de la salud de los trabajadores, la higiene y seguridad en el trabajo y la creación de mecanismos tripartitos o bipartitos para la elaboración de políticas y controlar su aplicación.

Propiciamos una legislación reguladora de los procedimientos que deben cumplir los empleadores para despedir o suspender colectivamente por causas económicas o tecnológicas para no lesionar los intereses de los trabajadores.

DERECHO INDIVIDUAL DE TRABAJO

La Ley de Contrato de Trabajo debe contemplar mecanismos de participación de los Sindicatos para el control de su aplicación.

Deben restablecerse y adecuarse los estatutos profesionales, incluyendo en la Ley de Contrato de Trabajo a los trabajadores rurales y domésticos. Se implementará el sistema de guarderías infantiles y de jardines materno zonales.

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE PROCEDIMIENTO

La autoridad administrativa del trabajo deberá regularse en el marco de la reforma del Estado para que cumpla la finalidad de favorecer las relaciones de producción y ordenar la actividad laboral, otorgándole autonomía adoptando pautas de la O.I.T., y dotándola de presupuesto y elementos tecnológicos.

La experiencia nos indica la necesidad de acelerar y simplificar los procedimientos laborales para acciones judiciales mediante la tecnificación de medios y de ampliación de la cantidad de juzgados y tribunales.

PARTICIPACION SINDICAL EN LA ELABORACION DE LAS GRANDES POLITICAS

El Justicialismo reconoce el derecho y la necesidad que las asociaciones sindicales participen activamente en un conjunto de sectores tales como el ámbito municipal,

Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina

como las empresas, sociedades y organismos del Estado (formando parte de su conducción), el Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social y Vivienda, la Salud, el Ministerio de Educación, el Sistema Estadístico Nacional, el servicio exterior (agregados laborales), la Secretaría de Deportes, entre otros.

El objetivo a lograr será la utilización del poder de compra del Estado como inductor de la inversión privada, la incorporación de tecnología adecuada y la progresiva integración del aparato productivo nacional, y la implementación de estrategias globales que permita:

— Un incremento de la producción de las empresas.

— Atender al mejoramiento de la prestación de los servicios en relación con los ciudadanos usuarios.

— Dar prioridad a la prestación de servicios en las zonas del territorio nacional por razones de equidad, desarrollo regional, o Defensa Nacional, aun cuando no resultaren económicamente rentables.

— Reducir la presión tributaria regresiva que se hace a través de impuestos a las tarifas, impidiendo de este modo la descapitalización indirecta del patrimonio de esas empresas.

— Implementar un control transparente de las compras globales y licitaciones del conjunto del Estado.

FOMENTO DE NUEVAS FORMAS DE PROPIEDAD SOCIAL DE GESTION

El objetivo de democratizar el poder económico en la sociedad argentina debe procurarse otorgando también mayores posibilidades a los trabajadores para que accedan a nuevas formas de gestión y de propiedad de unidades productivas, incluyendo los derechos otorgados en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

XIII SEGURIDAD SOCIAL

PARA el Justicialismo la Seguridad Social es uno de los elementos que integran el concepto de Justicia Social, y consiste en el derecho de todo individuo y su familia a ser amparados de los riesgos y contingencias que puedan afectarles, especialmente de las situaciones provocadas por la vejez, carga de familia, falta de salud, desempleo.

La Seguridad Social se basa en el principio de solidaridad por el cual los miembros de una comunidad se sienten comprometidos en los riesgos y sufrimientos de los demás y como tal es un valor básico de la Doctrina Peronista.

Por ello sostenemos la autonomía económica y administrativa del sistema de Seguridad Social y el derecho de sus beneficiarios activos y pasivos de participar mayoritariamente en el gobierno y administración de su patrimonio comunitario, con el control y supervisión del Estado, cuyos fondos no se deriven para otros objetivos.

Todo el sistema estará integrado a una política nacional de ingresos y distribución de la riqueza, combatiendo la evasión en todas sus formas, el trabajo precario y la economía marginal, puesto que consideramos que los recursos económicos existen y son suficientes, pero se destinan a otros fines contrariando el objeto de una adecuada redistribución de ingresos.

A partir del debido desarrollo y financiación las prestaciones de la Seguridad Social deberán extenderse a todos los desprotejidos, para arribar a la cobertura universal, de modo de construir un Sistema Nacional de Seguridad Social para todos los habitantes del país. El Estado debe ser el socio obligado para garantizar el monto de las prestaciones.

PREVISION SOCIAL

En materia previsional proponemos:

Hacer efectivo el pago del 70 al 82% de las jubilaciones, manteniendo el principio de que el haber jubilatorio debe ser la continuidad del salario actualizado del trabajador y cumpliéndose integralmente con las obligaciones legales.

Reafirmar nuestra política social a través de la recreación del Instituto Nacional de Previsión Social, conducido por representantes de trabajadores activos y jubilados.

Reformular integralmente el sistema previsional en especial los regímenes de privilegio que no se sustenten con sus propios recursos, y las leyes 18.037 y 18.038 en lo que se refiere a los trabajadores autónomos.

Garantizar jubilaciones y pensiones mínimas que aseguren satisfacer las necesidades básicas del beneficiario y su familia.

Instrumentar prestaciones económicas y de servicios para toda persona de más de 65 años carenciada.

Revisar los acuerdos transaccionales que se celebren por el art. 2° de la Ley 23.568 cuando afecten al derecho de propiedad del afiliado.

Establecer para PAMI una real conducción mayoritaria de los representantes activos y pasivos. Mejorar los servicios eliminando los aranceles que impiden su utilización por los afiliados. Respetar la decisión de cada jubilado para continuar siendo atendido en la Obra Social de anterior actividad laboral.

Agilizar y modernizar los trámites administrativos para llevar a la jubilación automática; y hasta lograrlo se establecerá un sistema de anticipo de haberes.

Efectivizar el control del cumplimiento de las obligaciones patronales a través de los propios trabajadores y sus asociaciones sindicales si fuese necesario.

Propiciar por una ley la reglamentación de los sistemas complementarios de jubilaciones y pensiones.

Elaborar programas educativos sobre Seguridad Social para su desarrollo en los niveles primario, secundario y universitario de enseñanza.

Publicitar los beneficios que brinda la seguridad social y los perjuicios que acarrea el cumplimiento de sus leyes.

Promover una política integral para garantizar una vejez digna basada en los derechos de la ancianidad y respetando su actividad creadora, su participación en la comunidad, la plena expresión de su personalidad y el respeto del rol dinámico en la familia y la sociedad.

SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES

En materia de subsidios y asignaciones familiares proponemos:

Definir una política de crecimiento demográfico y desarrollo regional y en base a ello determinar el sistema de Asignaciones Familiares adecuados.

Incrementar los montos de las prestaciones a valores adecuados que signifiquen una verdadera ayuda al grupo familiar. Impedir el desvío o falta de utilización de los fondos disponibles.

Extender el pago directo a los sectores actualmente desprotegidos como medio de neutralizar la evasión y facilitar la individualización de los beneficiarios.

Normalizar las Cajas de Subsidios y Asignaciones Familiares de acuerdo a sus leyes de creación.

Creación de la Caja de Subsidios y Asignaciones Familiares para trabajadores del Estado.

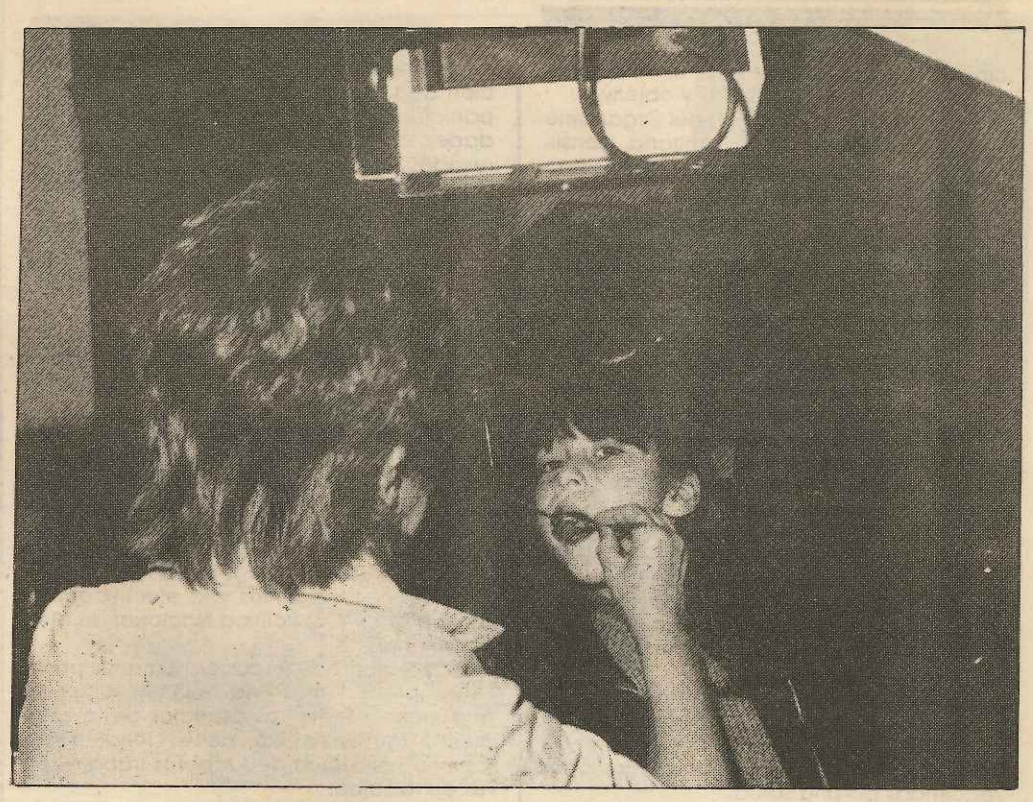

OBRAS SOCIALES

En materia de Obras Sociales proponemos:

Adecuar las leyes de Obras Sociales y de Seguros Nacional de Salud a fin de cumplir los planes que se proponen en esta plataforma y garantizar la efectiva devolución y administración por los sindicatos de las obras sociales de cualquier naturaleza, sean gremiales, mixtas o institutos, que conforman parte de su patrimonio.

Garantizar la más alta calidad de atención de la salud para todos los beneficiarios, cualquiera sea la obra social que pertenezcan o el lugar del país en que se encuentren.

Fomentar el desarrollo de las otras prestaciones que hacen al concepto amplio de salud y que abarcan entre otras: vivienda, turismo, deportes, alimentación, recreación, subsidios, préstamos, cooperativas de consumo y becas.

Incrementar la capacidad instalada propia para todos los servicios sociales y propender a la plena utilización de la existente.

Extender las prestaciones a los trabajadores autónomos, desocupados y subocupados, con la financiación necesaria, la que será contemplada en la Ley del Presupuesto Nacional.

Concertar y participar con los organismos nacionales de salud, tendiendo a una integración sanitaria, en especial con el sector público nacional, provincial y municipal.

El organismo de conducción y coordinación de la obras sociales de la República Argentina, deberá conformarse por la C.G.T., el sector empresarial y el Estado (Nacional y Provincial), con plena mayoría de los trabajadores y conforme al espíritu federal que alienta la experiencia histórica.

Propiciar la incorporación de las obras sociales de los trabajadores provinciales al sistema nacional de obras sociales, garantizando su participación en la conducción y administración del mismo.

DESEMPLEO

En materia de desempleo proponemos:

Reglamentar y aplicar la Ley de Fondo de Garantía de los Créditos Laborales, sancionada en 1987.

Abonar un salario solidario a todos los trabajadores desempleados por causas que no le sean imputables, el que contará con financiación propia, hasta que se implementen las políticas que permitan garantizar el pleno empleo. Esta política transitoria se integrará con las acciones previstas en la política de empleo.

DISCAPACITADOS

En materia de discapacitados proponemos:

Fomentar la creación y desenvolvimiento de talleres protegidos.

Asignar prioritaria importancia a los derechos de los discapacitados, removiendo las trabas que dificultan su participación y desarrollo, haciéndose efectivo los que acuerda la legislación de discapacitados.

XIV SALUD

a) Proponemos la estructuración del Sistema Nacional Integrado de Atención de la Salud, en el que el Estado debe ser el garante de la salud, así como el responsable de la planificación y ejecución de las acciones necesarias para lograr los mejores niveles de salud para toda la población.

b) El Sistema Nacional debe integrar al sector público, al de la seguridad social y al sector privado nacional, para lograr una concertación armónica de dichos sectores, asegurándose la autonomía de conduc-

Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina
CTA central de trabajadores de la argentina autónoma

ción para cada uno de ellos en el cumplimiento de sus propias metas y objetivos.

c) Se propone la creación del Organismo Nacional de Integración Sanitaria, constituido por los representantes de los tres sectores, quienes intervendrán en la elaboración y evaluación de la política nacional de salud que será conducida y ejecutada por el Ministerio de Salud y Acción Social.

d) El organismo nacional para la política sanitaria, deberá reconstruir el espíritu federal de nuestra historia sanitaria, y estará constituído por representantes del Estado (nacional y provinciales), de la Confederación General del Trabajo, de los empresarios y de los afectadores de las prestaciones de salud.

e) La política sanitaria nacional se debe plantear desde las determinantes sociales, económicas y culturales que producen los niveles de salud de la población y arbitrará en consecuencia los medios, procedimientos y tareas que deban realizarse para lograr las transformaciones exigibles para obtener el nivel de salud posible para todo el país.

f) El sistema nacional integrado de atención de salud, deberá garantizar a toda la población en igualdad de condiciones de calidad y accesibilidad, las prestaciones requeridas para la salud.

Debe asegurar especialmente la igualdad para la accesibilidad económica, eliminando las barreras que limiten tal condición para la obtención de dichas prestaciones de salud.

g) El sistema debe asegurar el funcionamiento de una red integrada de atención de la salud en todo el territorio nacional, de reconocida eficacia técnica-sanitaria y que destaque estos aspectos fundamentales:

1) Reafirmar el papel preponderante que el justicialismo le asigna al Hospital Público, jerarquizado y de elevada dignidad científica y humana, para constituir la base indiscutible del Servicio Nacional Hospitalario Integrado, produciendo las decisiones políticas, programáticas y operativas que así lo aseguren.

2) Implementar un Servicio Nacional Integrado de Atención de la Salud para el primer nivel, que destaque como insustituible, la tarea profesional interdisciplinaria con el concepto de equipo de salud de la familia y la comunidad; la interrelación con todo el sistema de Atención de la Salud del país; y coloque el énfasis operativo con el funcionamiento planificado, descentralizado y participativo.

3) Garantizar en todos los niveles de decisión del servicio, tanto del nivel central, como del regional y del local (hospitales, centros de salud, unidades periféricas, servicios locales del primer nivel, etc.), la participación democrática de la comunidad organizada.

h) El gobierno justicialista incorporará sin limitaciones, ni divisiones técnicas u operativas, el criterio globalizador para las acciones de Atención de la Salud, pero destaca su compromiso primordial para con las labores destinadas a la lucha contra las endemias nacionales, las enfermedades trasmisibles, la zoonosis, la desnutrición y el hambre.

Asimismo promover acciones especialmente sostenidas para un Programa Nacional Integrado de Salud Mental; de Maternidad e Infancia y de Salud de los trabajadores de ambos sexos.

i) Constituir en Programa de Obligación Sanitaria Nacional, con sentido de reparación histórica, el Plan de erradicación de la enfermedad de Chagas, que durante todo el período del gobierno justicialista se desarrollará en el territorio nacional.

Este programa de obligación nacional debe promover la movilización comunitaria y de todas las fuerzas y recursos posibles del país, para producir el objetivo de la erradicación de esta endemia nacional.

j) Consideramos necesaria una Política Nacional del Equipamiento Sanitario y del Movimiento que, sostenida por el país defina, accione sobre las necesidades y los criterios requeridos para la importación, producción, distribución, comercialización y evaluación social de estos elementos.

k) El sistema nacional integrado de atención de la salud, conjuntamente con las organizaciones y entidades interesadas en este aspecto de la actividad de salud, enmarcarán el modelo argentino de tecnología a desarrollar y utilizar, estableciendo las normas y acciones requeridas para el cumplimiento de dicho modelo.

l) El sistema nacional integrado de atención de la salud deberá intervenir, con la participación de las organizaciones y entidades técnicas y científicas que estén interesadas en este rubro, en el dictado de la Política Nacional del Medicamento, ratificando el valor social y estratégico del mismo.

La Nación deberá reconocer para su utilización en el área del Sistema Nacional Integrado de Atención de la Salud, un listado único de drogas, reafirmando la decisión nacional a señalar su criterio sobre el patentamiento internacional obligatorio para las drogas básicas.

Asimismo consideramos necesario asegurar las condiciones que permitan el desarrollo de la tecnología necesaria para la elaboración de drogas, en acción coordinada y concertada con el sector privado nacional, que permita obtener la disposición de insumos básicos para la elaboración de medicamentos y la efectivización de una auténtica Política Nacional de Medicamento.

II) En materia de Recursos Humanos para salud, propiciamos una política nacional que incluya todos los aspectos de la creación, mantenimiento, perfeccionamiento y plena utilización de todos los trabajadores de la salud.

Este Programa debe basarse en el pleno empleo, la jerarquización técnico-científico-laboral, la dignificación salarial, la capacitación continua, así como también la planificación ineludible en forma conjunta con los organismos docentes universitarios y del tercer nivel, y la participación de la comunidad, en cuanto a la creación, formación y nivel de eficacia social para su rendimiento y producción.

m) El gobierno debe ser responsable de la Política Nacional Ecológica para lograr el saneamiento ambiental, control de excretas, basuras y contaminantes; para el abastecimiento del agua potable y la defensa de la naturaleza, la flora y la fauna nacional.

Esta responsabilidd define una categórica vocación ecológica, que el gobierno debe desarrollar con la activa participación de la comunidad nacional en todos los niveles necesarios para el cumplimiento de esta política ecológica en el país.

XV DEPORTE

EL deporte volverá a ser parte de los instrumentos que la comunidad organizada, en el gobierno justicialista, utilizará para recuperar el espíritu nacional, el sentido histórico federal y como fórmula de consolidación esencial para la justicia social.

El gobierno justicialista desarrollará con intención integradora de ser nacional, un programa nacional, de deportes que incorpore al mismo a toda la población con posibilidades y expectativas sobre este particular.

Para el cumplimiento de estos objetivos se fortalecerá la estructura técnico-administrativa de gobierno —reglamentando la Ley 20.655— que planifique, ejecute y evalúe los programas específicos. Dicha estructura será la Secretaría Nacional de Deportes, con rango ministerial, que destacará la necesidad de una profunda participación de la comunidad y de la C.G.T. en todos los aspectos requeridos para su funcionamiento.

Los programas incluirán a todos los habitantes de la Nación, destacando especialmente aquellos destinados a la niñez y a la tercera edad, que al igual que los que correspondan a la juventud y los adultos, recuperen para el deporte su capacidad contributiva para acrecentar los niveles de salud y bienestar, de consolidación comunitaria y de unidad nacional.

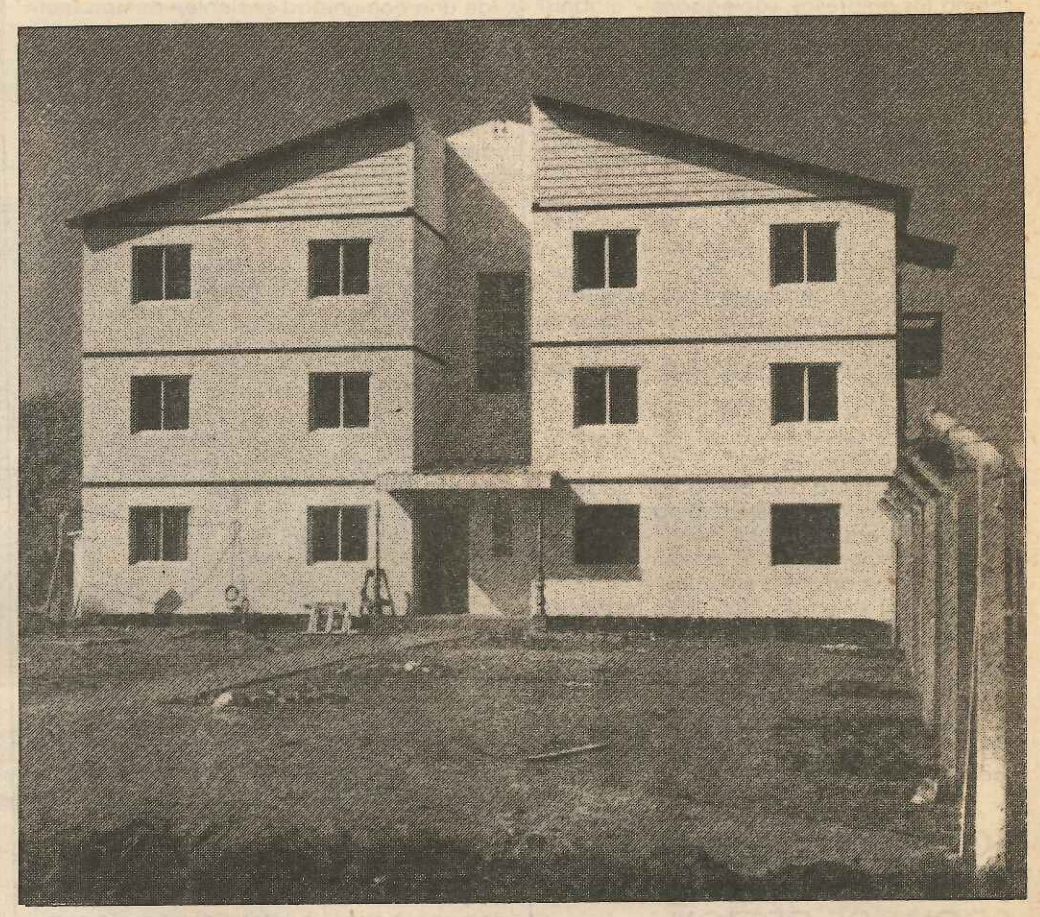

XVI VIVIENDA

PROPUESTAS PARA UNA POLITICA HABITACIONAL OBJETIVOS GENERALES

LA política económica desarrollada durante los últimos años según las pautas de ajuste determinadas por el Fondo Monetario Internacional, con su consecuencia de estancamiento económico, desocupación y deterioro del salario, incide fuertemente en el sector vivienda. Ello se verifica en la disminución de la recaudación del sistema y la creciente dificultad de los trabajadores argentinos para encarar su necesidad habitacional.

Por la magnitud y extensión del problema de la vivienda se puede sostener que nos encontramos ante una emergencia nacional.

En lo cuantitativo, puede asegurarse que una de cada tres viviendas tiene alguna situación deficitaria. El déficit habitacional se ha casi duplicado en los últimos trece años, llegando a cifras tales que hacen impensable su solución en el corto plazo; solamente el control de la escalada deficitaria constituye un gran desafío económico, técnico y productivo al requerir cuadruplicar, aproximadamente, la actual producción de viviendas.

En lo cualitativo, la carencia de los niveles aceptables de calidad de vida para amplios sectores urbanos se refleja en la existencia cada día mayor de áreas marginales, próximas a la miseria. Las invasiones a tierras fiscales o privadas, la ocupación ilegal de viviendas o edificios abandonados o de barrios sin terminar, la densificación de las villas o la aparición de otras nuevas, ya no son solamente un fenómeno capitalino. Hoy están comprometidas no solo las capitales provinciales sino muchas ciudades del interior.

La situación de mucha población rural no es mejor que las enunciadas, a pesar de que por no constituir núcleos cuantitativamente importantes, ha sido permanentemente olvidada.

Cabe resaltar, por otra parte, que el 64% del déficit se concentra en los sectores de más bajos ingresos, o dicho de otra manera, dos de cada tres familias de trabajadores, viven en viviendas inhabitables.

Estos son los efectos visibles del deterioro de la situación y de la incapacidad de respuesta y de medios de la sociedad y los organismos estatales.

La inexistencia de un proyecto estratégico de país y la consecuente ausencia de una planificación nacional con criterio federal y participativo, determina que los recursos disponibles se hayan utilizado en forma arbitraria e ineficiente. Así se llega a la actual situación de colapso de los organismos intervinientes.

Lo hasta aquí expuesto obligará a concebir e instrumentar las políticas habitacionales en dos instantes.

En un corto plazo se deberán mitigar distorsiones y satisfacer las necesidades más acuciantes, mientras se pone en funcionamiento la estrategia política hacia los objetivos más profundos.

En este sentido, mediante la política de vivienda se deberán atacar desde el inicio, el hacinamiento y carencias críticas de las grandes conurbaciones y de las áreas rura-

Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina
CTA central de trabajadores de la argentina autónoma

les, promoviendo e instrumentando simultáneamente aquellas políticas que dan resultados a mediano plazo, contemplando; una descentralización territorial que acompañe el proyecto nacional de desarrollo económico y social, una gradual evolución tecnológica, un incremento de la cantidad en la producción de unidades, una reducción de los costos, etc.

OBJETIVOS GENERALES

Asumimos como propio el concepto sustentado por los movimientos políticos populares argentinos y la doctrina social de la Iglesia, por otra parte legislado con jerarquía constitucional desde 1949, en el sentido de definir como un derecho de todo pueblo el lograr una vivienda propia y el equipamiento necesario para el desenvolvimiento de la vida comunitaria. Ello implica un desarrollo de los asentamientos humanos que garantice una calidad de vida acorde con la dignidad humana.

Para ello se requiere:

a) Garantizar este derecho a través de una participación permanente y orgánica del movimiento obrero, en la formulación y ejecución del Plan Nacional de Vivienda, integrando los respectivos organismos de planificación y conducción.

b) Promover un Sistema Nacional de Vivienda a través de la sanción de una ley nacional que integre los diferentes niveles administrativos con criterio federal (regional, provincial, municipal) y la estructura de la Confederación General del Trabajo en una planificación y control de gestión centralizada y una ejecución descentralizada, que aproveche la capacidad de gestión ya demostrada de las organizaciones sindicales y otras entidades de la comunidad.

c) Reestructurar gradualmente a la S.V.O.A. (Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental), enfatizando su función de planificación concertada y al Banco Hipotecario Nacional, desarrollando su potencialidad como ente financiero del sistema.

d) Incrementar los fondos destinados a vivienda no sólo acompañando el crecimiento previsto en el plan de reactivación económica general, sino recuperando a corto plazo el porcentaje histórico de la inversión total anual en vivienda con respecto al P.B.I.

e) No sólo se deberá incrementar la producción de viviendas en términos globales, sino que también aumentar significativamente la participación del sector público en dicha producción. Será necesario lograr una participación porcentual mayor en los primeros años, hasta que las consecuencias de la reactivación económica se reflejen en una recuperación de las inversiones del sector privado.

f) Garantizar a través de la vivienda propia, la protección del trabajador y su familia, entendiéndolo como un instrumento idóneo para la consolidación de los principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social.

g) Garantizar uno de los derechos de la ancianidad, proveyendo un albergue adecuado para el goce de la tranquilidad en los últimos años de la existencia.

h) Erradicar todas las manifestaciones de marginación social (hacinamiento, promiscuidad, precariedad, obsolescencia, carencia de equipamiento comunitario, insalubridad, grandes distancias a los lugares de trabajo, etc.).

Promover la integración plena a una vida urbana de sectores marginados de la población, neutralizando los límites inhumanos a que llega la segregación por sectores sociales.

Contribuir a garantizar la salubridad para la población.

i) Complementariamente a la respuesta social que implica un plan habitacional debe considerarse la promoción de la industria de la construcción, contemplando la generación de empleo que ello implica y su incidencia en la reactivación económica general. A fin de garantizar desde el inicio del plan, su desarrollo armónico se deberá instrumentar una política de concertación general entre el gobierno, los trabajadores y los empresarios. En tal sentido deberá buscarse el equilibrio entre:

1.- La formulación de un horizonte empresarial más amplio que garantice la continuidad de la producción y el pleno empleo.

2.- Un real compromiso de reinversión de beneficios en maquinarias, equipos, investigación, transferencia de información, capacitación laboral, incremento de salarios, que se traduzcan en una genuina reducción de los costos finales de producción.

j) Deberá garantizarse en la ejecución de las obras el cumplimiento de las leyes laborales, estableciendo la responsabilidad de su verificación en los profesionales, en concordancia con la futura Ley de Contrato de Trabajo.

k) Supeditar toda acción política en este campo a la concepción de que los recursos productivos a movilizar para el cumplimiento del plan deberán circunscribirse a un sistema vasto pero excluyente: la Industria Nacional.

Emplear y promover tecnologías orientadas al pleno uso y desarrollo de recursos productivos regionales (laborales, empresariales y materiales).

l) Instrumentar una primera instancia en la que se privilegie tanto la ocupación masiva de mano de obra para revertir la crítica situación actual de desempleo e infraconsumo, como la movilización de la actual capacidad empresaria disponible.

Promover para una segunda instancia un gradual desarrollo tecnológico, a fin de garantizar un mejoramiento de calidad, costos y tiempo de ejecución, preservando el nivel de plena ocupación.

XVII
CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL

UNA nacionalidad es esencialmente una cultura.

Sin desconocer ni subestimar el aporte y la evolución cultural de otros pueblos, el Estado debe proteger los valores culturales propios y su difusión en nuestro país y en el exterior, con amplia participación del pueblo y mediante la inclusión de expresiones artísticas que amplíen y aseguren equitativamente fuentes de trabajo a creadores y artistas, identificados con estos altos fines en los medios masivos de difusión.

En lo sociocultural, queremos una comunidad que tome lo mejor del mundo del espíritu, del mundo de las ideas, y que agregue a ello lo que nos es propio, autóctono, para desarrollar un profundo nacionalismo cultural, como expresó el General Perón en

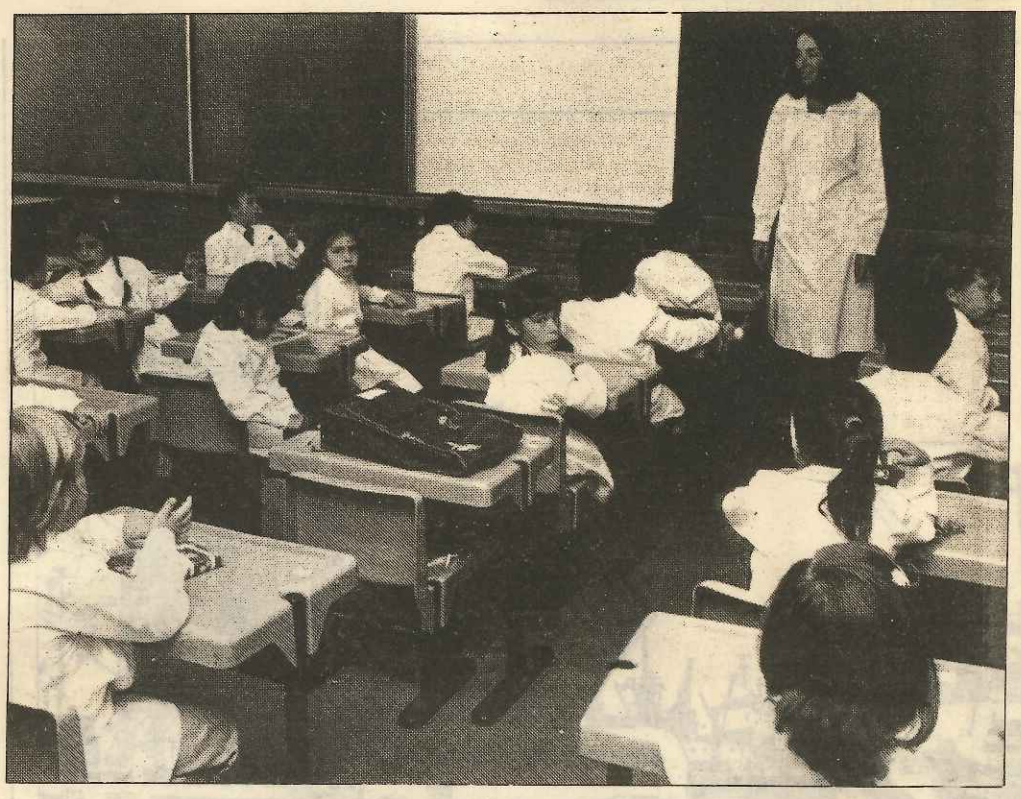

su último mensaje al Congreso de la Nación.

Tal será —como agregó en ese momento decisivo— la única forma de preservar nuestra identidad y nuestra autoidentificación. Argentina, como cultura, tiene una sola manera de expresarse: Argentina. Y para la fase continentalista que vivimos y universalista, a la cual vamos, abierta nuestra cultura a la comunicación con todas las culturas del mundo, tenemos que recordar que Argentina es el hogar.

Sostenemos también que sin base tecnológica propia y suficiente, la liberación se hace imposible.

EDUCACION

El gobierno justicialista deberá promover la urgente reforma educativa en todos los niveles con el fin de alcanzar la formación de una conciencia nacional independiente, con amplio respeto por las modalidades regionales y las expresiones culturales de las provincias, acentuando la integración federalista de nuestro país.

El Estado nacional debe coordinar una enseñanza realista de la historia nacional, interpretándola como una lucha secular del pueblo argentino por la afirmación, de una nacionalidad independiente, con valores culturales propios, en oposición a un contexto histórico de colonialismo cultural y fragmentación territorial.

La educación en todos sus niveles y en la capacitación profesional, facilitará el desarrollo de la comprobada actitud de nuestro pueblo en el campo de la creatividad científica, tecnológica y técnica, para posibilitar el correcto aprovechamiento y disfrute de las posibilidades que encierra nuestro territorio haciendo realidad la coincidencia de nuestra materia gris, nuestra fuerza de trabajo y nuestra potencialidad material.

Se reformulará el Plan de Alfabetización sobre pautas culturales y sociales propias de nuestro pueblo.

Se incrementará sustancialmente el presupuesto educativo para remediar la deserción escolar, el aumento del analfabetismo, la falta de escuela, el funcionamiento inapropiado de las necesidades reales de los comedores escolares y la casi total ausencia de hogares.

Se revalorizará la función de los trabajadores de la educación de la cultura y del espectáculo, en lo referente a la legislación, los salarios y el sistema previsional.

Se promoverá la participación de los trabajadores de la educación a través de su asociación sindical nacional reconocida según la Ley 23.551 en las decisiones de política educativa, salarial, asistencial y previsional.

Se garantizará a los trabajadores de la educación su derecho a celebrar Convenciones Colectivas de Trabajo, según las leyes 23.545 y 23.546.

Mediante un cuerpo de leyes cuyos proyectos serán enviados por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional, se establecerá la creación de:

— Un fondo federal para el financiamiento de la educación.

— El Estatuto Federal del Trabajador de la Educación.

— La sanción de la Ley Nacional de Educación.

COMUNICACION SOCIAL

La comunicación social forma parte indisoluble de la cultura de un pueblo y actualmente a través de ella somos víctimas de una agresión cultural que pone en peligro la indentidad y la calidad de vida de los argentinos.

Nadie puede dudar que sólo en libertad la cultura propia es creadora, fecunda y liberadora y es en este marco que adquiere una importancia trascendente la comunicación y la información como un derecho del pueblo. Porque no hay información que no comprometa valores; no hay ir formación neutra. El gran desafío entonces, es poder expresar los valores dignos de ser difundidos y que contribuyan a la construcción de una nueva sociedad.

La información condiciona hoy en el mundo, todas las otras libertades individuales y además de ser un instrumento de acción política, es un instrumento de todo desenvolvimiento cultural y económico de la sociedad y una forma de ejercer el poder.

Resulta imprescindible entonces, avanzar y garantizar una política de comunicación social real, participativa y horizontal, como sustento de un sistema democrático con justicia social. Que asegure el ejercicio de la información independiente, no manipuladora, movilizadora de conciencia, comprometida con la verdad, la justicia social, los derechos humanos, la elevación cultural y los ideales de perfeccionamiento de la sociedad y, fundamentalmente, que resulte útil a los cambios sociales.

Esta política de comunicación social, debe delimitar nítidamente el papel del Estado, de los particulares y de las sociedades intermedias, garantizando la participación activa de los sectores populares de la sociedad organizada, reconociendo su papel de emisores y receptores de la información y sujetos principalísimos de la comunicación. Debe garantizar también la participación de los trabajadores de la comunicación social organizados sindicalmente y deber ser un instrumento de desarrollo del pueblo, de respeto a la soberanía y de

Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina
CTA central de trabajadores de la argentina autónoma

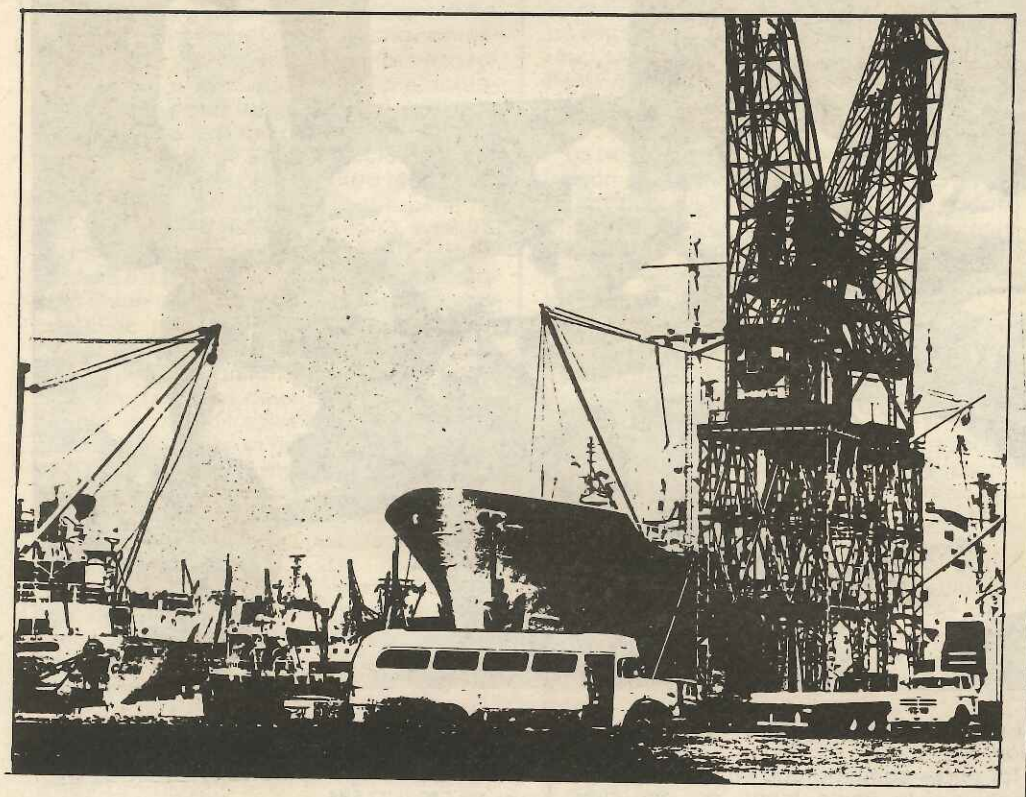

echazo a toda influencia de los sectores de poder dominante, cerrando el paso a los intereses transnacionales y sus modelos desculturizantes, evitando de esta forma la monopolización del mensaje comunicacional.

En el conjunto de los objetivos generales, se debe tener en cuenta:

A.- La definición de las responsabilidades sociales, tanto del sector público, como del sector privado en la dinámica de la comunicación social.

B.- Las necesidades reales de la población en materia de comunicación social y sus prioridades.

C.- La garantía de acceso y participación colectiva en el sistema de comunicación social.

D.- Una definición nacional respecto de la problemática de la tecnología del sector.

E.- Coherencia en las metas y estrategias del sector de la comunicación social, con las de los otros sectores que integran el proceso global del desarrollo planificado.

F.- El resguardo de la identidad histórica y cultural y de la soberanía del Estado.

G.- Fijar las metas de integración tanto a nivel interno como externo.

H.- Desarrollar programas nacionales, orientados a la formación de recursos humanos profesionales aptos para trabajar en la formulación de políticas en la investigación y la planificación de programas de comunicación social.

I.- La extensión de los servicios en aquellos sectores que sean deficitarios a fin de lograr la cobertura de la totalidad de usuarios, en las respectivas regiones.

J.- Asegurar la pluralidad de las fuentes de información, como instrumento esencial para garantizar la libertad de información, a la vez que la pluralidad de los medios de comunicación, para asegurar el ejercicio individual y el derecho de opción.

K.- Garantizar a los medios el pleno ejercicio de la libertad de expresión e información dentro de las obligaciones que fije el ordenamiento jurídico.

L.- Actualizar y desarrollar las estructuras técnicas de forma tal que posibiliten la prestación de los servicios en condiciones óptimas de recepción y distribución, en beneficio de toda la comunidad.

LL.- Fomentar la utilización de los medios de comunicación con fines educativos, de acuerdo con los planes de enseñanza del país, cerrando la brecha que hoy existe entre la denominada "educación formal" y la "educación informal" representada por los medios de comunicación social, en desmedro de la primera.

M.- Promocionar los valores tradicionales y aquellos que mejor reflejen las pautas culturales y sociales del país.

En materia cinematográfica propiciamos la participación de los trabajadores organizados en su asociación sindical respectiva, junto a todas las entidades representativas de la producción cinematográfica, en la conducción y formulación de políticas que se instrumenten a través de los organismos oficiales nacionales y provinciales de cultura, el Instituto Nacional de Cinematografía y del Fondo Nacional de las Artes.

En el plano de la legislación debe contemplarse a las comunidades audiovisuales, basada en el fomento y la protección de nuestro cine, como industria y como arte, y su intercomunicación y apoyo mutuo entre disciplinas tales como el video, la televisión y el cine.

En materia de telerradiodifusión se impone legislar teniendo en cuenta la representación en la orientación y conducción de estos medios de las organizaciones sindicales de trabajadores y de las organizaciones de la comunidad organizada, apuntando a una telerradiodifusión nacional, federalista e integradora, participativa y democrática, para alcanzar los altos objetivos de cultura y soberanía que el pueblo mantiene como esencial mandato.

XVIII JUSTICIA

PROPICIAR el juicio oral en todos los fueros, a través de la reforma de los Códigos de Procedimientos, no sólo para acelerar los procesos sino también como reaseguro de la transparencia y publicidad de los mismos.

Instrumentar de una vez por todas los juicios por jurados, tal como lo establece la Constitución del '49 y la actual.

Promocionar la creación de Tribunales de Familia, Vecinales y Electorales.

Dotar al Poder Judicial de los recursos necesarios, que permitan: Incorporar nuevas tecnologías, creación de nuevos juzgados, reformular la estructura edilicia que permita mejorar las condiciones de salubridad, higiene y seguridad, etc.

Se promoverá las convenciones colectivas de trabajo en el sector.

Se respetará el sistema de porcentualidad salarial.

Se garantizará la participación de la organización sindical en la Secretaría de Justicia y en la Obra Social del Poder Judicial.

XIX POLITICA INTERNACIONAL

DESEAMOS acelerar la entrada en la etapa del continentalismo, que ya tiene manifestaciones coherentes en otros continentes, lo que nos urge a recuperar el tiempo perdido. Y deseamos hacerlo uniéndonos progresivamente sobre la base de la vecindad geográfica el Latinoamérica, en una forma justa, abierta, generosa y sincera.

Queremos trabajar juntos dentro del concepto de comunidad organizada, sin imperialismos locales y pequeños, y fuera de la órbita del colonialismo. Construir al mundo en su conjunto exige liberarse de dominadores particulares. Es ésta la esencia conceptual de nuestra Tercera Posición, que tendrá que ser plasmada en un Tercer Mundo, más allá de fronteras ideológicas.

Nuestra política exterior debe expresar la voluntad de configurar una Nación sustancial, con capacidad suficiente de decisión nacional, y no una nación en apariencia que conserva los atributos formales del poder, pero no su esencia.

La Confederación General del Trabajo ha asumido por sí y aún en momentos adversos, parte de la tarea de ir preparando la unidad latinoamericana y de afirmar nuestra presencia soberana en el mundo, rompiendo las barreras de la incomprensión y el desconocimiento levantadas, muchas veces, por nuestros enemigos. Por eso está en condiciones de incorporarse como elemento activo a una política de integración y de soberanía, que se desarrolle dentro del marco de la liberación nacional.

La Confederación General del Trabajo a través de su continuo accionar en foros internacionales del más alto nivel, ha adquirido una experiencia y ha desarrollado contactos y acciones significativas para la defensa de los intereses nacionales, que será útil para quienes desarrollen una política exterior coherente.

La proyección del pensamiento de transformación de la sociedad moderna a través de la justicia social, se ha instrumentado históricamente desde la institucionalización de las agregadurías obreras a nuestro servicio exterior, sistema que proponemos restablecer como medio de fortalecimiento de la estrategia exterior del justicialismo.

Es propósito de la Confederación General del Trabajo vertebrar nuestras relaciones con el sindicalismo latinoamericano, cuya eficiencia acaba de probarse en el caso del vapor "Indiana 1", con expresivas muestras de solidaridad concreta de los movimientos de trabajadores del Uruguay y de Chile, y consideramos que la concreción de esta tarea nos acercará a alcanzar los objetivos de unidad latinoamericana, a través del pensamiento del ATLAS, de nuestro movimiento.

Consecuentemente, la Confederación General del Trabajo ofrece su cooperación en la elaboración de pautas y la realización de gestiones para:

A. — La defensa de la posición argentina en materia de la pretendida deuda externa.

B. — Promover la solidaridad de los trabajadores del continente y de todo el mundo, hacia la causa de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas.

C. — Participación en la formación y ejecución de convenios que hacen a la necesaria integración y compatibilización de las distintas reglamentaciones laborales vigentes en los distintos países intervinientes.

D. — Participación en los acuerdos bilaterales de complementación o cooperación económica, en defensa de niveles laborales compatibles con la justicia social.

E. — Promover acuerdos integrales de carácter social para contribuir al diseño de una política global de preservación del medio ambiente, equilibrio ecológico, residuos contaminantes, enfermedades endémicas y otros similares en el ámbito de los países latinoamericanos.

> "Propiciar el juicio oral en todos los fueros, a través de la reforma de los Códigos de Procedimientos, no sólo para acelerar los procesos sino también como reaseguro de la transparencia y publicidad de los mismos. Instrumentar de una vez por todas los juicios por jurados, tal como establece la Constitución del 49 y la actual.
> Promocionar la creación de Tribunales de Familia, Vecinales y Electorales.
> Dotar al Poder Judicial de los recursos necesarios, que permitan incorporar nuevas tecnologías, creación de nuevos juzgados, reformular la estructura edilicia que permita mejorar las condiciones de salubridad, higiene y seguridad."